Históricas Digital

Ignacio del Río

La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1995

238 p.

Cuadros y mapas

(Serie Historia Novohispana, 55)

ISBN 978-968-36-4554-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 de enero de 2017

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

CAPÍTULO I

UNA NUEVA ENTIDAD POLÍTICO-ADMINISTRATIVA: LA GOBERNACIÓN DE SINALOA Y PROVINCIAS AGREGADAS

1. *Motivos y circunstancias de la erección*

Un año después de que el brigadier Pedro de Rivera concluyó la visita que, de 1724 a 1728, practicó a los presidios internos de la Nueva España,[1] habiendo rendido ya ante la autoridad superior del virreinato el correspondiente informe sobre todo lo que había actuado y lo que a su juicio se debería llevar a efecto para el mejor arreglo del sistema presidial,[2] dicho militar dirigió al virrey marqués de Casafuerte una carta consulta en la que procuraba persuadir al funcionario de que sería conveniente erigir una gobernación que quedara integrada por las provincias de El Rosario, Culiacán, Sinaloa, Ostimuri y Sonora, las dos primeras dependientes del gobierno de la Nueva Galicia y las otras tres del de la Nueva Vizcaya.[3]

Los territorios que comprendían estas provincias se hallaban situados en el noroeste continental novohispano, entre la Sierra Madre Occidental y las costas del golfo de California; se extendían por el corredor costero, desde el río de Las Cañas (Acaponeta) hasta los imprecisos términos de la Pimería Alta, en la parte sur del hoy estado de Arizona. Región vasta en su conjunto, como lo hacía notar Rivera al principio de su carta, flanqueada por la sierra y el mar y constituida básicamente por una serie de llanuras costeras que se

[1] Sobre esta visita *vid.* Pedro de Rivera, *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España septentrional el brigadier...*, introd. y notas de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección del Archivo Militar, 1946, 248 p. (Archivo Histórico Militar Mexicano, 2). Hay otra edición del *Diario*, con introducción, textos y notas de Guillermo Porras Muñoz: México, Costa-Amic, 1945, 176 p.

[2] El informe y las proposiciones de Pedro de Rivera se incluyen en la edición del *Diario* hecha por Vito Alessio Robles, citada en la nota anterior.

[3] *Consulta de Pedro de Rivera al virrey marqués de Casafuerte*: México, 30 junio 1729, AGI, *Guadalajara* 135, f. 87-93.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sucedían sin solución de continuidad, su irregular división política interna y sus diversificadas relaciones de dependencia respecto de instancias superiores de autoridad contrastaban ciertamente con su relativa unidad geográfica. En su carta consulta, Rivera apenas esbozó el cuadro de esta fragmentación jurisdiccional y no ahondó, pues no era el caso de hacerlo, en sus orígenes históricos ni en lo tocante a las realidades sociales y económicas de las que era reflejo la señalada falta de unidad política de las provincias de la región.

Para justificar su iniciativa aducía Rivera dos argumentos que podían responder por igual al interés del estado y al de los pobladores de aquellas marginales provincias del virreinato. Era uno el de la necesidad de asegurar la defensa del territorio, tanto para repeler posibles ataques de enemigos europeos como para mantener en quietud a ciertos indios "apóstatas" de Sinaloa y Ostimuri, de quienes aseguraba el brigadier que cabía recelar futuras hostilidades. El otro argumento se refería a la conveniencia de establecer un mando político regional, unitario y efectivo, que, entre otras cosas, sirviera para impedir que los justicias locales obraran, como parecía evidente que hasta entonces lo venían haciendo, a su completo arbitrio, prácticamente sin sujeción a las autoridades superiores y a menudo en perjuicio de sus respectivos gobernados.[4]

Del cargo de ejercer la autoridad con abuso y en provecho propio libraba Rivera al capitán del presidio de Sinaloa y gobernador político de la provincia del mismo nombre, Manuel Bernal de Huidobro, a quien el brigadier recomendaba como un individuo idóneo para gobernar, en su caso, la nueva entidad. Se trataba, según Rivera, de un oficial prudente, que percibía salario del rey, era vitalicio en su empleo y se esforzaba por "conservar la buena opinión con sus acciones".[5] Estos señalamientos que hacía Rivera respecto de Bernal de Huidobro no eran en realidad un puro reconocimiento de cualidades personales sino un dato en el que el alto jefe militar fundaba la viabilidad inmediata de su propuesta. Manifestaba Rivera, en efecto, que el hecho de que Bernal de Huidobro gozara ya de un salario proporcionado era de suyo "causal muy suficiente" para que dicho sujeto regenteara "con lucimiento el gobierno de las cinco provincias", con la ventaja de que, por estar Sinaloa situada justamente en la parte central de la región, bien podría Bernal de Huidobro acudir a las demás provincias sin que le fuera "oneroso aquel cuidado".[6] Planteado así el

[4] *Ibid.*, f. 87v-88v y 90-90v.
[5] *Ibid.*, f. 89-89v.
[6] *Ibid.*, f. 89v.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

asunto, y no habiendo, pues, necesidad de que el real erario sufriera el permanente gravamen de un nuevo empleo, el problema se reducía de hecho a extender a las provincias vecinas la jurisdicción que Bernal de Huidobro ya tenía en la provincia de Sinaloa.

Podría uno preguntarse si la iniciativa del exvisitador de presidios fue el resultado de una convicción enteramente personal o si, más bien, se había tratado en su origen de un reclamo de ciertos grupos de la región, del que Rivera se hizo eco y luego promovió como cosa propia. Apenas tres meses y medio estuvo el brigadier en la región del noroeste, a donde llegó para visitar los dos presidios que entonces existían ahí: el de Santa Rosa de Corodéguachi o Fronteras y el de Sinaloa.[7] Además de que su estancia en la región fue relativamente breve, Rivera no tuvo oportunidad de conocer sino las tres provincias más septentrionales (Sonora, Ostimuri y Sinaloa),[8] las que atravesó con premura, sin detener mayormente su viaje más que en las sedes de los presidios. Se le había hecho el encargo de observar el estado en que se hallaban las misiones, pero nada más donde le "fuese posible hacerlo",[9] así que, aunque esta obligación adicional hubo de ampliar en alguna medida el campo de sus atenciones, no lo llevó a modificar los itinerarios previstos para el cumplimiento de la función militar.

Habida cuenta de todas estas circunstancias difícil sería admitir que lo que el militar alcanzó a ver durante su apresurado recorrido le haya bastado para formarse una opinión propia y fundada sobre la situación general de todas las provincias del noroeste, hasta el punto de llegar a concebir una idea como la de la nueva gobernación y aun a comprometerse con ella, como lo hizo. Muchas cosas habría podido él observar personalmente, pero de muchas otras, sobre todo de las de carácter más general, sólo pudo enterarse por las versiones de casuales o buscados informantes. Siendo, como era, un funcionario de alto rango que habría de rendir cuentas ante el propio virrey, no es de dudarse que algunos informes se le dieran no sólo para imponerlo de los problemas prevalecientes en aquellas provincias sino también para inclinar su ánimo en favor de deter-

[7] Rivera llegó a la región el 24 de octubre de 1726 y salió de ella el 10 de febrero de 1727.

[8] Entró el visitador por el noreste de Sonora, bajó luego hasta Sinaloa y volvió finalmente a Sonora para encaminarse hacia el presidio de Janos, en la Nueva Vizcaya.

[9] *Informe de Pedro de Rivera al virrey*: Real presidio de San Felipe y Santiago de Janos, 14 febrero 1727, AGNM, *Historia* 16, f. 321v. Este informe se publica como apéndice en Luis González R., *Etnología y misión en la Pimería Alta. Informes y relaciones misioneras...*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977, 362 p. (Serie de Historia Novohispana, 27), p. 311-313.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

minadas soluciones. Cabe, pues, la posibilidad de que la idea de la nueva gobernación le fuera sugerida a Rivera por gente que residía en la región y que, al quedar convencido de la pertinencia de la demanda, el brigadier ofreciera respaldarla.

Como quiera que hayan sido las cosas, nada aventurado es suponer que el asunto de la gobernación fue discutido en la villa de Sinaloa y que en ello estuvieron Bernal de Huidobro y sus allegados. El hecho de que el gobernador de Sinaloa figurara como pieza clave dentro del plan que Rivera presentó al virrey indica que algún entendimiento previo debió haber entre ambos militares. Es además bastante probable que la convicción que Rivera tuvo de que Bernal de Huidobro era el hombre de quien, por su posición y prendas personales, había que valerse para hacer posible la creación de la gobernación[10] no haya sido únicamente suya y que en el sentido personalizado de la propuesta coincidieran algunos individuos prominentes de la región que, más que al establecimiento de un mando político unitario en todas las provincias del noroeste, aspiraban a que ese mando fuera ejercido precisamente por Manuel Bernal de Huidobro. Pese a la ausencia de testimoniales que lo indicaran explícitamente así, hay elementos que permiten reforzar tal hipótesis. Ya veremos más adelante que había en la región, sobre todo en las tres provincias por las que pasó Rivera, intereses particulares que podían verse beneficiados con el nombramiento pedido para el militar que gobernaba Sinaloa.

La carta consulta de Rivera tuvo efectos más o menos inmediatos en el medio oficial. Luego de recibirla, el virrey la turnó al auditor de guerra Juan de Oliván Rebolledo para que dictaminara sobre ella. El auditor recomendó desde luego que se recabara una mayor información, la que, en efecto, fue solicitada a personas que se tenían por enteradas. Se les pidió su parecer a Francisco Aguirre, un comerciante establecido en Río Chico, real de minas de la provincia de Ostimuri, y al ingeniero militar Francisco Álvarez Barreiro, que había acompañado a Rivera en su visita. Ninguno de los dos emitió opinión en contrario[11] y, al parecer, con la sola respuesta de ellos se dio por concluido el trámite de la averiguación.[12] Una observación que más bien complementaba la propuesta

[10] Anotó el visitador en su diario, refiriéndose al capitán y gobernador de Sinaloa: "es tan íntegro en el desempeño de su comisión, que no hubo cosa que corregirle en ella, si no fue el exceso en el precio de los géneros con que se aviaban los soldados..." Rivera, *Diario...*, ed. de V. Alessio Robles, p. 108-109

[11] Los pareceres de estos informantes se encuentran en AGI, *Guadalajara* 135, f. 95-104.

[12] Deducimos esto del hecho de que son los únicos pareceres que se encuentran en el expediente respectivo.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sobre la que se pedía opinar fue hecha por Álvarez Barreiro, quien sugirió que se incluyera en la comprensión del nuevo gobierno la "provincia de Piaxtla",[13] no mencionada por cierto en la carta de Rivera pese a que se localizaba entre la provincia de El Rosario y la de Culiacán. En Piaxtla, que dependía del gobierno de la Nueva Vizcaya, se hallaban la antigua villa de San Sebastián y los reales de minas de Pánuco, Copala y San Bartolomé. No deja de llamar la atención el hecho de que esta provincia, llamada más comúnmente Copala y, a veces, San Sebastián, se haya omitido en el listado de Rivera —como también se omitió la de Maloya, que se extendía al noreste de El Rosario. De dar cabida a la suspicacia, podríamos pensar que el plan de la gobernación respondió en un principio más al interés de extender la jurisdicción de Sinaloa hacia las provincias del norte que al de ampliar esta jurisdicción hacia las provincias del sur de la región.

Formado el expediente del caso, el marqués de Casafuerte lo envió a España acompañado de carta suya en la que, repitiendo casi puntualmente los argumentos de Rivera, manifestaba que tenía por muy conveniente la erección de la nueva entidad.[14] De la misma opinión fue el Consejo de Indias y, así, el 14 de marzo de 1732 el rey suscribió una real cédula aprobatoria en la que ordenó al virrey novohispano que dispusiera lo conducente para formalizar la existencia de la gobernación.[15] En cumplimiento de este mandato, el 24 de abril de 1733 el virrey expidió el título que convertía a Manuel Bernal de Huidobro en gobernador y capitán general de "la provincia de Sinaloa y sus agregadas", cargo del que el favorecido tomó formal posesión el día 25 de octubre del mismo año.[16]

Cuando recibió ese nuevo nombramiento, Bernal de Huidobro tenía ya por lo menos trece años de servir al rey en tierras americanas. Oriundo de Castilla la Vieja, muy probablemente de la merindad de Valdivieso, en el arzobispado de Burgos,[17] en 1718 obtuvo el título de alcalde mayor de Huejotzingo (Puebla), pero no

[13] *Información de Francisco Álvarez Barreiro*: México, 9 febrero 1730, AGI, *Guadalajara* 135, f. 100.

[14] *Carta del virrey marqués de Casafuerte a José Patiño*: México, 1 agosto 1730, AGI, *Guadalajara* 135, f. 81-85.

[15] Se menciona la real cédula en *carta del virrey marqués de Casafuerte al rey*: México, 19 febrero 1734, AGI, *Guadalajara* 135, f. 117-122. *Vid*. también Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1966, 702 p., p. 64-65.

[16] *Certificación hecha por Joaquín José de Rivera*, escribano público de la villa de Sinaloa: Sinaloa, 22 julio 1739, AGI, *Guadalajara* 188, f. 152v.

[17] Según se hace constar en *ibid*., f. 152, Bernal de Huidobro fue regidor de dicha merindad, lo que sugiere que era nativo del lugar.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

pasó a la Nueva España sino hasta 1720, fecha en que recibió también el nombramiento de capitán a guerra de aquella misma localidad poblana. Luego de haber servido esos dos empleos por cerca de tres años fue destinado a las provincias costeras de la Nueva Vizcaya, a cuyo efecto fueron expedidos a su favor los títulos de "gobernador político y militar de... [la] provincia de Sinaloa y teniente de capitán general en ella, la de Sonora y costas del mar del Sur". El 6 de enero del año siguiente tomó posesión de sus nuevos cargos ante Juan Fernández de Peralta, que venía fungiendo como gobernador interino de Sinaloa.[18] El empleo de gobernador de Sinaloa fue de carácter vitalicio, pero, al extendérsele más tarde el título de gobernador de "la provincia de Sinaloa y sus agregadas" no se especificó si el nuevo cargo se le otorgaba también en forma vitalicia, con lo que se creó una cierta indefinición legal ya que tampoco quedó claro si el nuevo nombramiento anulaba el anterior o quedaba anejo a éste.

La gobernación nació con un nombre que revelaba tanto el antecedente de la fragmentación jurisdiccional como el carácter de provincia nuclear que se concedía a Sinaloa. Por sí mismo, el nombre no daba una idea precisa de la comprensión de la recién creada entidad político-administrativa, si bien quedó claro desde un principio que el ámbito jurisdiccional de la gobernación se extendía de modo continuo desde el río de Las Cañas hasta la Pimería Alta. La falta de un nombre que identificara a la región en su conjunto hizo a menudo necesario que se recurriera al expediente de enumerar las provincias que integraban la gobernación, pero ni siquiera de esa manera se superaría completamente la imprecisión. Bernal de Huidobro solía señalar que se habían agregado al antiguo gobierno de su cargo, o sea el de Sinaloa, "las provincias de El Rosario, Matatán, Maloya, Copala, Culiacán, Santiago de los Caballeros, Ostimuri y Sonora",[19] de las que algunas eran alcaldías mayores, pero otras tenían a la sazón el carácter de tenientazgos. Una enumeración como ésta tenía que ser, por lo demás, inevitablemente inconsistente. La noción de provincia carecía de puntualización legal[20] y, en consecuencia, los ámbitos designados como provincias no siempre constituían unidades jurisdiccionales afines.

[18] *Ibid.*, f. 152v.

[19] Por ejemplo en *carta de Manuel Bernal de Huidobro [a la Audiencia de Guadalajara]*: Presidio de Nuestra Señora de Loreto y isla de Californias, 30 enero 1736, AGI, *Guadalajara* 135, f. 127.

[20] Como, refiriéndose a toda la Nueva España, lo hace notar Edmundo O'Gorman en su *Historia de las divisiones territoriales de México*, 5a. ed., México, Porrúa, 1973, XVIII-328 p. ("Sepan cuantos...", 45), p. 9.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

2. *La formación de las jurisdicciones locales*

Cuando Pedro de Rivera propuso que se creara una nueva gobernación en el noroeste novohispano hacía ya casi dos siglos que los españoles habían empezado a poblar en aquellos territorios.[21] El primer movimiento de penetración fue el de la expedición encabezada por Nuño de Guzmán, en la que participaron unos cientos de españoles y varios miles de indios mesoamericanos.[22] De esa expedición resultó en 1531 la formación de la villa de San Miguel, en las márgenes del río San Lorenzo o Cihuatlán. Aunque pocos fueron los pobladores que ahí quedaron, pues el grueso de la expedición regresó hacia el sur, tuvo la villa desde un principio sus autoridades locales —un alcalde mayor y capitán, y un cuerpo edilicio formado por alcaldes ordinarios y regidores—,[23] de modo que, además de ser un puesto colonial de avanzada, fue ya una incipiente jurisdicción provincial, la primera de la región. Unos años más tarde, el poblado cedió nombre y primacía a una nueva villa, la de San Miguel de Culiacán, que quedó ubicada en la confluencia de los ríos Tamazula y Humaya.[24] Las comunidades indígenas comarcanas fueron sometidas y puestas bajo el régimen de encomienda, lo que no habría de rendir grandes beneficios económicos a los colonos, pero permitió asegurar el poblamiento. La provincia de Culiacán formó parte del reino de la Nueva Galicia, constituido por efecto de la expedición conquistadora de Nuño de Guzmán.

Otros pobladores se establecieron por ese entonces al sur de Culiacán y norte del río de Las Cañas, en la región que empezó a ser aludida como Chiametla. También ahí Nuño de Guzmán procedió a encomendar algunos pueblos de indios que se tuvieron por conquistados; pero, a diferencia de lo ocurrido en Culiacán, en esta parte no se logró mantener por mucho tiempo el predominio

[21] Una visión panorámica del proceso se ofrece en Sergio Ortega Noriega, "La penetración española en el noroeste mexicano. Consideraciones generales", en *V Simposio de Historia de Sonora. Memoria*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, p. 29-51. Del mismo autor puede verse *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 324 p., cuadros, mapas, caps. 2, 3 y 4.

[22] José López Portillo y Weber, *La conquista de la Nueva Galicia*, México, Secretaría de Educación Pública, Departamento de Monumentos, 1935, 384 p., p. 144-145.

[23] *Relación de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a Nueva Galicia... por el capitán Cristóbal Flores*, en José Luis Razo Zaragoza (ed.), *Crónicas de la conquista del reino de Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1963, 354 p., p. 208.

[24] Crispín Márquez, "Fundación de la ciudad de Culiacán", en Crispín Márquez *et al.*, *Crónicas de Culiacán, 1*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1981, 212 p., p. 65-105.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

LA GOBERNACIÓN DE SINALOA Y PROVINCIAS AGREGADAS

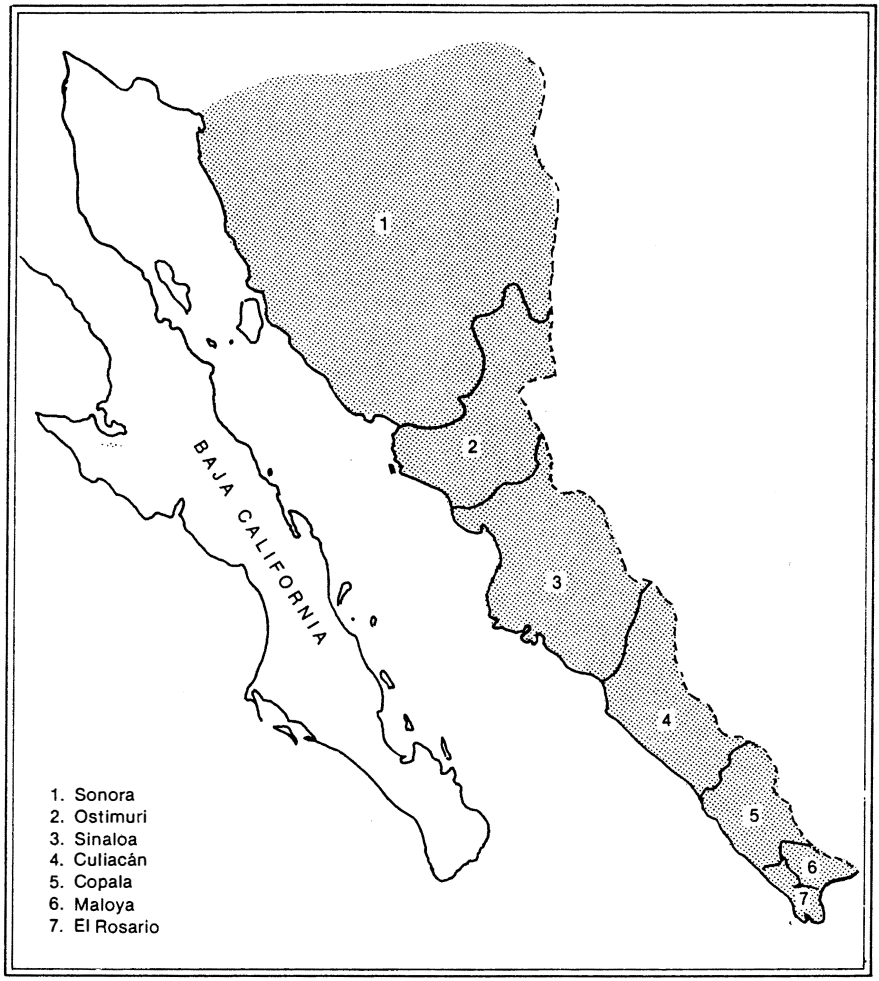

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

español. Los nativos dieron muerte a algunos de los encomenderos y tendieron además a abandonar sus antiguos asentamientos, sin que el menguado grupo de los colonos pudiera contenerlos. Hacia 1557 ya se avizoraba el fin de tales encomiendas y, con ello, el de esa primera ocupación española de Chiametla.[25] Subsistió, sin embargo, el interés de los españoles por la región, pues ya desde entonces se habían advertido en ella indicios de minerales. Un individuo en particular, el doctor Pedro Morones, que obró primero como juez de residencia en Compostela y fue luego oidor de la Audiencia de Guadalajara, se mostró firmemente decidido a hacer una nueva entrada en Chiametla y, en tal ánimo, pasó varios años gestionando un permiso para ello. Consiguió al fin una autorización oficial para que, a su costa y riesgo, llevara adelante la proyectada empresa, pero el hombre falleció en 1563 sin haber podido iniciarla siquiera.[26]

Lo que no alcanzó a hacer Morones pudo llevarlo a efecto, muy poco tiempo después, un grupo expedicionario conducido por Francisco de Ibarra, jefe de la conquista y primer gobernador del reino de la Nueva Vizcaya. Procedentes de Durango, Ibarra y sus hombres atravesaron la sierra para bajar luego a las llanuras costeras, justamente a la altura de Chiametla. Tenía la entrada fines expansivos, es decir, de poblamiento y, consecuentemente, de ampliación del ámbito jurisdiccional de la Nueva Vizcaya. Con tales miras, los expedicionarios se desplazaron por el corredor costero y, al norte de Culiacán, sobre las márgenes del río Zuaque (llamado después Fuerte), fundaron en 1564 el pueblo de San Juan Bautista de Carapoa. Inmediatamente después, parte de la gente regresó a Chiametla y formó ahí, junto al río Presidio, la villa de San Sebastián.[27]

El establecimiento de estos centros de población, muy modestos ambos en cuanto al tamaño de su vecindario, implicó la práctica anexión a la Nueva Vizcaya de dos distintos ámbitos territoriales, uno localizado en la vecindad septentrional de la provincia de Culiacán y el otro en las tierras que se hallaban al sur de esta provincia que había sido y permanecería como una jurisdicción neogallega. De esta manera, la provincia de Culiacán quedó territorialmente segregada del reino al cual se vinculó desde su origen.[28]

[25] J. Lloyd Mecham, *Francisco de Ibarra and Nueva Vizcaya*, Durham, Duke University Press, 1927, x-266 p., p. 95.

[26] J. H. Parry, *The Audiencia of New Galicia in the Sixteenth Century. A Study in Spanish Colonial Government*, reprint, Northampton, John Dickens and Co., 1968, XII-208 p., p. 86-88.

[27] J. Ll. Mecham, *op. cit.*, p. 134-153.

[28] La Audiencia de Guadalajara protestó por el poblamiento hecho por Francisco de

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Sería excesivo decir que con las fundaciones hechas por Ibarra en las provincias costeras se logró la agregación de vastos territorios al virreinato de la Nueva España. Por algún tiempo, los pueblos fundados al norte y al sur de Culiacán fueron meros enclaves, asentamientos de tipo colonial que no implicaban sino el dominio de áreas muy localizadas y distantes unas de otras. Pero aun en tales condiciones obraron como puestos de apoyo para la expansión, que tendió a ser multidireccional. Hechas esas primeras fundaciones se produjeron nuevas corrientes de poblamiento, nunca masivas, pero sí continuas. Por efecto de ellas se poblaron paulatinamente otras áreas de la región, con lo que se iría haciendo cada vez menos extrema la situación de aislamiento en que quedaron aquellos puestos coloniales.

Por su situación de proximidad respecto de los establecimientos nucleares de la Nueva Galicia, la región de Chiametla parece haber sido, en el último tercio del siglo XVI, la principal receptora de esas nuevas corrientes de población. A más de su ventajosa localización geográfica disponía de variados recursos susceptibles de una pronta explotación económica. Hacia los tiempos en que se fundó San Sebastián era ya, según las palabras de un cronista, "muy afamada de riquezas de oro y plata y metales de todo género, y de ropa, pescado, sal, tierras, pastos y frutas",[29] fama que, justa o no, debió ser incentivo para el poblamiento. Como en otras partes del norte de la Nueva España, el descubrimiento de minerales estimuló y orientó ahí la colonización, que, hay que insistir en ello, fue en todo caso poco nutrida y muy dispersa. En San Sebastián mismo se explotaron tempranamente algunos minerales que no tardaron en decaer; pero metal, sobre todo plata, había en otras partes de la región y pronto se localizaron nuevos yacimientos relativamente cerca de ahí, hacia dentro de la sierra. A principios del siglo XVII se trabajaban minas en Plomosas, Copala, Pánuco y San Marcial,[30]

Ibarra en Chiametla y con ello quedó entablado un pleito jurisdiccional entre dicha Audiencia y el gobierno de la Nueva Vizcaya; en 1567, el virrey marqués de Falces resolvió que los territorios de Chiametla en que había poblado la gente de Ibarra continuaran vinculados jurisdiccionalmente con el gobierno de la Nueva Vizcaya. *Vid.* J. Ll. Mecham, *op. cit.*, p.148-152, y Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, 4 v., introd., comp., bibliografía e índices de Guadalupe Pérez San Vicente, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978-1982 (Nueva Biblioteca Mexicana, 66, 72, 77 y 78), v. I, p. 174-179.

[29] Baltasar de Obregón, *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España*, ed. de Mariano Cuevas, México, Secretaría de Educación Pública, 1924, XXVI-304-VI p., p. 97.

[30] Domingo Lázaro de Arregui, *Descripción de la Nueva Galicia*, ed. y estudio de François Chevalier, pról. de John van Horne, Sevilla, Consejo Superior de la Investigación Científica, 1946, LXXII-164 p., mapa (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, XXIV), p. 103-104.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sitios todos ellos en los que desde entonces se formaron pueblos de esos que, por su actividad económica principal y el amparo directo que debía dispensarles el rey, eran llamados reales de minas. En buena medida, la colonización de Chiametla se fue apoyando en la minería y estuvo por eso sujeta a vaivenes. Frecuente fue en el siglo XVII y aun en la primera mitad del siglo XVIII que los reales de minas de esta región entraran en decadencia económica y poblacional, al punto de que algunos llegaran a desaparecer.

Los colonos se aplicaron a otras actividades productivas, como fueron la explotación de las salinas costeras, la agricultura y la ganadería.[31] Aunque es cierto que, al repoblarse Chiametla, Ibarra repartió entre sus hombres algunos pueblos de indios[32] y que las encomiendas así formadas subsistieron por algún tiempo, es también evidente que ese sistema de explotación, en el que se apoyó en un principio el desarrollo de la minería,[33] no llegó a ser ahí suficientemente estable y, ya al finalizar el siglo XVI, se hallaba prácticamente extinguido. En adelante, las relaciones de los colonos con los nativos, sin dejar de ser de dominación, fueron de trato comercial e incorporación laboral, pero esto último no bajo un régimen de servidumbre.[34] Se redujeron así los riesgos de conflicto interétnico, aunque con la penetración española se provocó de todas formas una drástica disminución de la población autóctona.[35] No podríamos decir desde cuándo empezó a llegar a Chiametla población de origen negro, pero la hubo ya desde principios del siglo XVII y llegaría a ser relativamente numerosa, tanto ahí como en la provincia de Culiacán, en el curso de la centuria siguiente.

Lo que más importa destacar de cuanto venimos refiriendo respecto de la región de Chiametla es que el ámbito territorial en el que fueron quedando dispersos los nuevos núcleos de población fue cada vez más extendido, aun cuando muchos de los poblados que surgieron, sobre todo los que eran reales de minas, no tuvieron un crecimiento sostenido y algunos fueron irremediablemente precarios. Tales circunstancias se reflejaron en la organización político-adminitrativa. La ampliación del espacio dominado dio

[31] *Ibid.*

[32] J. Ll. Mecham, *op. cit.*, p. 153-156.

[33] *Vid.* Salvador Álvarez, "Chiametla: una provincia olvidada del siglo XVI", *Trace,* no. 22, decembre 1992, p. 5-23.

[34] *Vid.* Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, 2a. ed., introd. de Joaquín Ramírez Cabañas, México, Pedro Robredo, 1940, 240 p., p. 84 y ss.

[35] *Vid.* Peter Gerhard, *The North Frontier of New Spain*, Princeton, Princeton University Press, 1982, XIV-456 p., p. 249.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

origen a nuevas unidades jurisdiccionales, no todas las cuales tuvieron al paso del tiempo la misma estabilidad. San Sebastián, donde Ibarra había nombrado desde un principio alcaldes, regidores y un teniente de gobernador y capitán general,[36] fue la primera jurisdicción establecida ahí por el gobierno de la Nueva Vizcaya. Perduró como unidad político-administrativa, aunque sus límites fueron cambiantes y su cabecera no siempre fue San Sebastián. Se le llegó a mencionar con distintos nombres: Chiametla, San Sebastián, Copala y Piaxtla, nominaciones éstas que en algún momento pudieron corresponder también a unidades jurisdiccionales más localizadas.

Se sabe asimismo de la existencia, en algunos casos efímera, de las alcaldías de Pánuco y Charcas, Cacalotlán y Maloya, Mazatán y otras que posiblemente no fueron sino el resultado del nombramiento circunstancial de alcaldes mayores en los reales de minas que experimentaban alguna bonanza.[37] El hecho de que varias de estas entidades hayan desaparecido o cambiado de nombre y de que haya habido alternativamente fusiones y divisiones de los espacios jurisdiccionales es claro indicio de que no eran suficientemente firmes las bases sociales y económicas de tales jurisdicciones.[38] Fue hacia fines del siglo XVII cuando empezó a definirse ya más claramente el cuadro de la división política en esta parte del noroeste novohispano, ya no como resultado del circunstancial nombramiento de autoridades locales sino por efecto del crecimiento de algunos centros de población que llegaron a ejercer predominio en ámbitos territoriales más o menos amplios.

Tres grandes jurisdicciones se hallaban en proceso de afirmación en la región de Chiametla a principios del siglo XVIII: El Rosario, en la parte meridional; Maloya —con los reales de Matatán y Plomosas—, al oriente de ésta, hacia la sierra, y Copala, que incluía la antigua jurisdicción de San Sebastián y se extendía, hacia el norte, sobre los territorios de Piaxtla —nombre con el que, como ya dijimos, también llegó a ser reconocida esta jurisdicción—, hasta los límites meridionales de la provincia de Culiacán.[39] Las dos últimas provincias mantenían su dependencia respecto de la Nueva Vizcaya; pero, siendo así que las autoridades

[36] B. de Obregón, *op. cit.*, p. 119; J. Ll. Mecham, *op. cit.*, p. 153, y G. Porras Muñoz, *op. cit.*. p. 60.

[37] Luis Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1967, VIII-336 p., mapas (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, CLXXVI), p. 74-75.

[38] Sobre la variabilidad de estas jurisdicciones *vid. ibid.*, p. 73-76.

[39] *Vid.* P. Gerhard, *op. cit.*, p. 252-256, 262-264 y 270-272.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de El Rosario fueron proveídas por el Consejo de Indias desde fines del siglo XVII,[40] esta provincia pasó a depender de la Audiencia de Guadalajara. El nombre de Chiametla, que inicialmente se daba a toda la región comprendida entre el río de Las Cañas y el Piaxtla o, quizá, el Elota, lo conservó a la postre una pequeña localidad.

La otra zona abierta al poblamiento español con la entrada de la gente de Francisco de Ibarra se localizaba, como ya se dijo, al norte de Culiacán. El primer núcleo colonial establecido ahí, San Juan Bautista de Carapoa formado por unos cuantos pobladores, pronto quedó extinguido por no haber podido resistir las hostilidades de los indios lugareños, a los que se trató de someter al régimen de encomienda.[41] Hacia el año de 1585 volvieron a entrar españoles a la zona y consiguieron fundar, en las márgenes del mismo río (el Zuaque o Fuerte) la pequeña villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa, trasladada un poco más tarde a un valle situado a la orilla del río Petatlán o Sinaloa, en donde se logró ya un asentamiento permanente. Esta villa de Sinaloa hubo de ser cabecera de la provincia del mismo nombre, dependiente, desde su origen, del gobierno de la Nueva Vizcaya.

Por algún tiempo, la expansión española permaneció detenida a la altura de la villa de Sinaloa, la que por cierto se localizaba en los términos noroccidentales de Mesoamérica. Los colonos españoles asentados en aquella villa no dejaban de hacer algunas entradas hacia territorios vecinos, ya de carácter exploratorio, ya con el propósito de "saltear" indios; pero no lograron ellos extender mayormente el radio de la zona de ocupación ni tampoco la villa creció por la inmigración de nuevos pobladores. Se procuró apoyar el poblamiento en la institución de la encomienda, pero la tributación obtenida fue muy escasa y, según consignó un cronista de la época, los más de los encomenderos no llegaron a obtener de sus pueblos provecho alguno.[42]

Un hecho que contribuyó a cambiar esta situación fue la llegada a Sinaloa, en 1591, de misioneros jesuitas, cuya presencia en la

[40] *Ibid.*, p. 254, 263 y 271.

[41] *Vid.* J. Ll. Mecham, *op. cit.*. p. 183-184; Antonio Tello, *Libro segundo de la crónica miscelánea...*, introd. bibliográfica de José López Portillo y Rojas, Guadalajara, Imprenta "La República Literaria" de Ciro L. de Guevara, 1891, XXIV-886-XVIII p., p. 591, y José Arlegui, *Crónica de la provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas*, México, Cumplido, 1851, XX-486 p., p. 204-205.

[42] Antonio Ruiz, *Relación de... (La conquista del Noroeste)*, introd. y notas de Antonio Nakayama, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Regional del Noroeste, 1974, 86 p. (Colección Científica, 18), p. 31.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

provincia empezó a modificar las condiciones de contacto con los grupos indígenas comarcanos. La acción de tales religiosos, que fueron tan sólo dos en un principio, se vio reforzada desde 1596 por la de un cuerpo de tropa o presidio que quedó asentado en la villa de Sinaloa.[43] Contando desde entonces con un respaldo militar, que no impidió que algunos misioneros perecieran a manos de los indios —el primer jesuita muerto en Sinaloa fue el padre Gonzalo de Tapia—, los religiosos de la Compañía de Jesús se aplicaron a las tareas de reducción, organización y evangelización de los indios con una eficacia tal en su labor que no sólo lograron erigir misiones en los territorios que quedaron integrados a la provincia de Sinaloa, sino que pronto pudieron expandir el sistema misional hacia los vastos territorios norteños.[44] La cronología de esta expansión misionera pone de manifiesto la continuidad y amplitud que el avance misional tuvo durante poco más de una centuria.[45] En la segunda década del siglo XVII se hicieron las primeras fundaciones en la región habitada por grupos cahitas, sobre los ríos Mayo y Yaqui; pocos años más tarde se establecieron los misioneros más al norte, en la Pimería Baja y la Opatería, siempre en las márgenes de los ríos que bañan esas regiones; ya en la segunda mitad del siglo, la obra de fundación se continuó en la Pimería Alta, región que habría de permanecer como zona de frontera. Este proceso expansivo no se detuvo sino hasta 1699, año en que se fundó el pueblo de Santa Catarina, que fue el establecimiento jesuítico más septentrional de la región.[46]

A la expansión de las misiones se sumó la de otros establecimientos coloniales, en su mayoría reales de minas. Si el descubrimiento de yacimientos minerales era un incentivo para la inmigración de colonos, la reducción de los indios que se fue logrando con la fundación de misiones hubo de favorecer el asentamiento de pobladores laicos en los nuevos territorios.

También en esta parte del noroeste novohispano, como en Chiametla, surgieron reales de minas que tuvieron una existencia precaria; pero los hubo que lograron prevalecer y consolidarse

[43] La manera como los jesuitas justificaban el respaldo militar para su empresa evangelizadora puede verse en Andrés Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos de nuestra santa fe entre gentes las más bárbaras y fieras del Nuevo Orbe...*, 3 v., México, Editorial Layac, 1944, v. I, p. 189 y ss.

[44] *Vid*. Sergio Ortega Noriega, "El sistema de misiones jesuíticas: 1591-1699", en Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río (coords.), *Tres siglos de historia sonorense (1530-1830)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 502 p., ils., mapas, cuadros (Serie Historia Novohispana, 49), p. 41-94.

[45] En *ibid*., p. 57, se publica un cuadro con el detalle de esta cronología.

[46] *Ibid*.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

como centros de población, aun cuando el tamaño de éstos fue siempre relativamente pequeño. En el curso del siglo XVII y principios del XVIII se formaron los reales de Los Gentiles, Los Frailes —que dio origen al pueblo de Los Álamos—, Baroyeca, Río Chico, San Antonio de la Huerta, San Juan Bautista y San Antonio de Motepore, entre otros. Los pueblos de indios, que estuvieron en general bajo el estatuto misional, se hallaban separados de los otros centros de población, que en un principio se formaron básicamente con inmigrantes, principalmente de origen español. Se produjo también una especie de división de las actividades económicas: en las misiones se desarrollaban fundamentalmente actividades agropecuarias, mientras que en los otros centros de población la actividad económica principal y casi única era la minería. Los circuitos comerciales locales fueron manejados en parte por misioneros y en parte por españoles laicos.

Con el avance de las misiones y el de la colonización que podríamos denominar civil para distinguirla de la que promovían y protagonizaban los religiosos se crearon condiciones que propiciaron la formación, al norte de la provincia de Sinaloa, de dos nuevas y extensas jurisdicciones locales: la de la alcaldía mayor de Ostimuri, entre los ríos Mayo y Yaqui, y, al norte de ésta, la de la alcaldía mayor de Sonora, ambas proveídas por el gobernador de la Nueva Vizcaya.[47] Los territorios que comprendieron estas jurisdicciones se caracterizaron por contar con una población española extremadamente escasa y muy dispersa. En la provincia de Sonora, en el sitio conocido como Fronteras, se fundó, en el año de 1692, el presidio de Santa Rosa de Corodéguachi.

3. *La gobernación y los grupos locales de poder*

Al quedar legalmente establecida la gobernación de "Sinaloa y provincias agregadas" la integración política regional, lejos de pasar a ser un hecho consumado, era apenas un incierto programa a cumplir; un programa que tenía el apoyo del aparato estatal del imperio, pero cuyo desarrollo estaría condicionado por las propias

[47] *Vid*. P. Gerhard, *op. cit*., p. 264-270 y 279-287. Al formarse la alcaldía mayor de Sonora en 1644, el primer titular de ella, Pedro de Perea, que tuvo nombramiento de "gobernador", introdujo algunos frailes franciscanos, a los que asentó en el pueblo de Banámichi. Protestaron los jesuitas por la presencia de los frailes menores y éstos tuvieron luego que abandonar la provincia. *Vid*. Gerard Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767*, 2 v., México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941, v. II, p. 363-365.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

realidades internas de la región. Con la erección de la entidad apareció tan sólo un elemento nuevo que era del orden estrictamente legal: la ampliada autoridad concedida a Manuel Bernal de Huidobro. Mera ficción jurídica en un principio, la gobernación llegaría a ser una realidad política en la medida en que esa autoridad fuera efectivamente ejercida en las provincias que se habían agregado a la jurisdicción de Sinaloa.

Entre 1733 y 1735, Bernal de Huidobro, a más de recibir el nombramiento de gobernador y capitán general de todo aquel desarticulado conjunto de provincias, fue designado, sucesivamente, comisionado para la recaudación de reales quintos de perlas, juez recaudador del real derecho de media annata, subdelegado de ventas y composiciones de tierras y administrador de los reales azogues.[48] Al parecer, durante poco más de un año se dedicó a cumplir con sus encargos tan sólo en la provincia que desde algunos años antes venía gobernando o sea la de Sinaloa. Es probable que, respecto de las provincias que se agregaron a su mando, no hiciera en un principio más que ocuparse de asuntos que requerían de una atención puramente administrativa. Pero en 1735 pasó a las provincias de Ostimuri y Sonora para hacer una visita oficial y fue entonces cuando empezó a tener problemas para ejercer las funciones propias de su empleo. Sus opositores fueron ahí los padres de la Compañía de Jesús.

Bernal de Huidobro había tenido ya fricciones con los ministros religiosos cuando, siendo gobernador de Sinaloa y en su carácter de jefe militar, realizó en 1726 y 1729 correrías contra los indios seris, las que los jesuitas consideraron que, más que campañas militares, eran simples excusas para entrar en la provincia de Sonora y dedicarse al buceo de perlas. El problema había sido que, so pretexto de aquellas campañas, pretendió Bernal de Huidobro reclutar por su cuenta algunos milicianos indígenas y extraer mantenimientos de las misiones, lo que, aparte de la oposición de los misioneros, le valió finalmente que éstos lo acusaran de ser causante de que los indios se estuvieran alborotando.[49]

[48] *Certificación hecha por José Joaquín de Rivera, escribano público de la villa de Sinaloa*: Sinaloa, 22 julio 1739, AGI, *Guadalajara* 188, f. 148-158.

[49] L. González R., *op. cit.*, p. 240-242 y 275-282; Luis Navarro García, *La sublevación yaqui de 1740*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1966, 160 p. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, CLXXVIII), p. 18-20 (este estudio se publicó también en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXII, 1965, p. 373-531); Benigno José Luis Mirafuentes Galván, *Las rebeliones de los seris (1748-1750)*, tesis profesional, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1979, 259 p., p. 70-74; *informe de Gabriel Prudhom Butrón y Mújica*: San Antonio de Motepore, 30 julio 1735, AGI, *Guadalajara* 135, f. 145v.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

LOS TERRITORIOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN
DE SONORA Y SINALOA

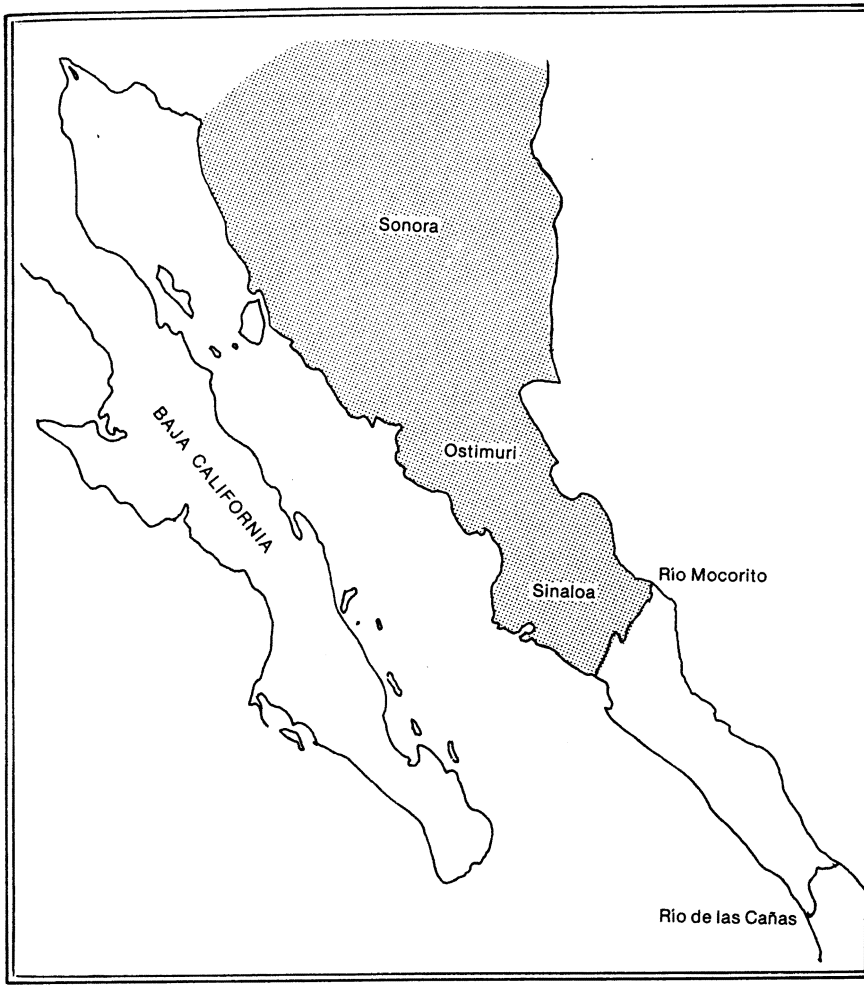

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Larga era ya, en realidad, la historia de los conflictos habidos en el noroeste novohispano entre los misioneros jesuitas y algunos otros sectores de la población regional. No pocos funcionarios locales, jefes militares, mineros y comerciantes habían tenido, desde hacía aproximadamente un siglo, rivalidades sordas o abiertas con los padres ignacianos[50] que, como hemos apuntado, introdujeron, expandieron paulatinamente y administraron un sistema misional que, para las fechas en que fue establecida la nueva gobernación, se extendía desde el río Mocorito hasta las fronteras septentrionales de la Pimería Alta. La pugna resultaba de la oposición de dos sistemas de poblamiento, el de las misiones y el de la colonización civil, cuyo desarrollo divergente venía siendo un impedimento para la integración económica regional y para la afirmación del dominio de los colonos españoles sobre la población indígena. Por sus objetivos religiosos y, a la vez, por las convicciones que compartían acerca de la manera como debían organizarse social y económicamente las comunidades indígenas para perseverar en la vida cristiana, los misioneros procuraban mantener a dichas comunidades prácticamente segregadas del resto de la sociedad colonial; para ello tenían por absolutamente necesario que los pueblos de indios contaran con tierras de comunidad, que el trabajo indígena se cumpliera tan sólo para asegurar la subsistencia de la comunidad misional, que el orden comunitario de vida estuviera presidido y controlado por el ministro religioso y que, en lo posible, no hubiera interferencias extrañas en los establecimientos misionales. Un sistema fundado en tales principios tenía por fuerza que entrar en contradicción con los intereses y aspiraciones de por lo menos ciertos sectores de la población de origen español.[51]

Hacia la tercera década del siglo XVIII, este secular e irreductible conflicto se hallaba ya muy agudizado y empezaba a manifestarse en forma cada vez más beligerante. Un intento de organizar la oposición en contra de los jesuitas se hizo el año de 1722 en la provincia de Sonora. Por iniciativa de Gregorio Álvarez Tuñón y Quiroz, capitán del presidio de Fronteras, y bajo los auspicios del alcalde mayor de Sonora, Rafael Pacheco Zeballos, se realizaron en el real de San Juan Bautista dos juntas, una pública y una secreta,

[50] *Vid.* L. Navarro García, *Sonora y Sinaloa…, passim.*

[51] Uno de los más constantes motivos de conflicto fue el de la fuerza de trabajo indígena. *Vid.* Ignacio del Río, "Repartimientos de indios en Sonora y Sinaloa", en *VII Simposio de Historia de Sonora. Memoria,* Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, p. 7-22.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

a las que asistieron, además de los convocantes, varios mineros y comerciantes radicados en aquella fronteriza provincia. Las deliberaciones y acuerdos de los asistentes tuvieron, según trascendió, un claro sentido antijesuítico; se discutieron cuestiones relativas a la propiedad de la tierra, al empleo de trabajadores indígenas en empresas de los colonos españoles, al pago de tributos y diezmos por parte de los indios de comunidad y a la elección de autoridades indígenas.[52] Como había ocurrido en otras ocasiones, los jesuitas formularon escritos en defensa del sistema misional y procuraron conjurar lo que ellos consideraron como una conspiración de desafectos suyos a quienes movían oscuros y personales intereses.[53]

No todas las autoridades civiles ni todos los jefes militares habían sido igualmente opuestos a los jesuitas, pero eran inevitables las discrepancias cuando alguno de aquéllos llegaba a intervenir directamente en las comunidades indígenas sin la mediación o la anuencia de los misioneros.[54] Y esto último fue precisamente lo que, entre otras cosas, pretendió hacer Bernal de Huidobro cuando, el referido año de 1735, pasó a las provincias norteñas para cumplir con la obligación de visitarlas.

Obrando esta vez como gobernador de tales provincias trató de introducir algunas reformas en las prácticas políticas y económicas de las comunidades indígenas administradas por los jesuitas. Una de ellas consistió en establecer un procedimiento para la elección anual de autoridades indígenas, proceso que siempre se había realizado con la decisiva intervención de los misioneros. Lo que el gobernador pretendía era que los indios hicieran libremente la elección de sus autoridades y que los que resultaran electos registraran sus títulos ante el alcalde mayor de la respectiva provincia. Otras de las disposiciones de Bernal de Huidobro se relacionaban con la manera de almacenar y distribuir los productos de las cosechas levantadas por los indios.[55]

Los jesuitas rechazaron enérgicamente estas medidas, que en verdad tendían a modificar las tradicionales formas de relación de los misioneros con las comunidades indígenas y, sobre todo, senta-

[52] *Vid.* L. González R., *op. cit.*, p. 125-137.

[53] Uno de esos escritos lo redactó el padre Giuseppe Maria Genovese en el mismo año de 1722; se publica en *ibid.*, p. 144-187.

[54] Sobre el permanente conflicto de los misioneros jesuitas con colonos y autoridades provinciales *vid.* José Luis Mirafuentes Galván, "El poder misionero frente al desafío de la colonización civil (Sonora, siglo XVIII)", *Historias* 25, México, octubre 1990-marzo 1991, p. 91-102.

[55] Todo lo que se proponía hacer a este respecto lo anunció Bernal de Huidobro en un auto que dictó el 22 de enero de 1734. *Vid.* L. Navarro García, *La sublevación yaqui...*, p. 20.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ban un precedente de intervención de las autoridades civiles en asuntos que los religiosos consideraban de su exclusiva responsabilidad. El padre Cristóbal de Cañas se encargó de redactar un escrito dirigido al gobernador, en el que le pedía que no implantara las reformas pretendidas porque serían perjudiciales para los indios y para la tranquilidad pública.[56] Bernal de Huidobro no insistió de pronto en sus propósitos, suspendió la visita y decidió esperar a que la Audiencia de Guadalajara resolviera sobre la controversia.[57]

El desacuerdo entre Bernal de Huidobro y los jesuitas pasó, en efecto, a ventilarse ante la Audiencia de Guadalajara, la que debió examinar las protestas de los misioneros y las informaciones que el gobernador dio sobre el desarrollo de su fallida visita. En los escritos de aquéllos y de éste no sólo se expresaban mutuas y graves acusaciones, sino que se ponía en evidencia lo irreductible de la querella: los jesuitas pretendían que no se alteraran las prácticas tradicionales de gobierno y producción económica de las comunidades indígenas,[58] mientras que Bernal de Huidobro señalaba que el sistema establecido desfavorecía a los indios e impedía que éstos pudieran a corto plazo convertirse en tributarios.[59]

No en el ámbito jurisdiccional de la gobernación sino en la península de California tuvo lugar muy pronto un nuevo y más radical enfrentamiento de Bernal de Huidobro con los jesuitas. En 1734 se había producido allá una rebelión indígena y Bernal de Huidobro recibió órdenes del virrey de prestar auxilio militar a las misiones californianas para someter a los sublevados y evitar que se extendiera el movimiento rebelde. Con milicianos y soldados presidiales de Sinaloa, a fines de 1735 pasó el gobernador a la península, donde habría de permanecer durante más de dos años. Ya en tierras californianas, Bernal de Huidobro no intervino solamente en las operaciones militares que se hicieron necesarias para recuperar el control en la zona del alzamiento, sino que muchos de sus actos estuvieron encaminados a socavar el régimen exclusivista que los jesuitas tenían establecido en aquella provincia. Las diferencias del gobernador con los padres de la Compañía

[56] *Ibid.*, p. 22; L. González R., *op. cit.*, p. 275-276; *auto de Manuel Bernal de Huidobro:* Real de Nuestra Señora de Aránzazu de Tetuache, 16 julio 1735, AHHM, 278-32.

[57] L. Navarro García, *La sublevación yaqui...*, p. 23.

[58] *Auto de Manuel Bernal de Huidobro*: Real de Nuestra Señora de Aránzazu de Tetuache, 16 julio 1735, AHHM, 278-32.

[59] *Representación del padre Luis María Marziano [a la Audiencia de Guadalajara]*:Misión de San Miguel de los Ures, 29 junio 1735, AHHM, 278-32.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de Jesús fueron ahí constantes y se agravaron por la larga permanencia de aquél en la península.[60]

Mientras tanto, las disputas entre los misioneros y las autoridades civiles se habían recrudecido en las provincias norteñas de la parte continental debido a la resistencia de los religiosos a que se extrajeran de las misiones indios de repartimiento o *tapisques* para el trabajo de las minas. En esa situación de conflicto estuvieron involucrados los dos individuos que, durante la permanencia de Bernal de Huidobro en California, obraron como tenientes de gobernador, uno de los cuales, Martín Cayetano Fernández de Peralta, era identificado por los jesuitas como uno de sus más enconados opositores.[61] En 1738, Bernal de Huidobro se reintegró a su gobernación, donde, de manera cada vez más ostensible, acaudilló a los que, lo mismo en la provincia de Sinaloa que en las de Ostimuri y Sonora, impugnaban el sistema misional y hacían lo posible por debilitar la posición preeminente de los misioneros jesuitas en esas provincias norteñas de la gobernación.

Un movimiento indígena que no hemos de examinar detalladamente aquí, la rebelión del Yaqui de 1740,[62] fue no sólo motivo de nuevos y profundos desacuerdos entre Bernal de Huidobro y los jesuitas, sino que dio a éstos la oportunidad de solicitar y conseguir que el gobernador fuera removido de su puesto. Las acciones que Bernal de Huidobro ordenó o realizó personalmente para tratar de conjurar la rebelión o para defender a los vecindarios de españoles fueron criticadas por los jesuitas ante las autoridades centrales del virreinato. Los religiosos acusaron al gobernador de ineptitud y cobardía, a más de hacerlo responsable, por error y negligencia, de que se hubiera producido esa rebelión que, en su momento de mayor intensidad, llegó a extenderse desde el río Fuerte hasta la Pimería Baja.

El problema para los padres ignacianos no era la animosidad que contra ellos mostraba Bernal de Huidobro, que no era exclusivamente de él ni mayor que la de los otros impugnadores de los misioneros, sino la investidura de ese enemigo suyo, la autoridad

[60] *Vid.* Sigismundo Taraval, *The Indian Uprising in Lower California, 1734-1737, as Described by Father...*, traslation, with an introduction and notes, by Marguerite Eyer Wilbur, Los Angeles, The Quivira Society, 1931, XII-298 p., ils., maps, *passim.*

[61] L. Navarro García, *La sublevación yaqui...*, p. 29 y ss.

[62] Sobre el tema de la rebelión, *vid.* la ya citada obra de L. Navarro García, *La sublevación yaqui...*; Evelyn Hu-DeHart, *Missionaries, Miners and Indians. Spanish Contact with the Yaqui Nation of Northwestern New Spain, 1533-1820,* Tucson, The University of Arizona Press, 1981, VIII-152 p., maps, p. 59-87, y Cynthia Radding de Murrieta, "Las misiones de Ostimuri y la sublevación indígena de 1740", en *VII Simposio de Historia de Sonora. Memoria*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, p. 73-109.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

que sus títulos legales le otorgaban. Por eso no bastaba al interés jesuítico lograr que Bernal de Huidobro fuera depuesto de su cargo. Siendo así que el establecimiento de la gobernación era un hecho irreversible, los jesuitas habrían de procurar que con el sustituto no se repitiera la situación que se venía presentando. Los gestores de la Compañía de Jesús que actuaban en la capital del virreinato movieron todos los resortes a su alcance no sólo para que se depusiera a Bernal de Huidobro, sino también para que en su lugar fuera nombrado un gobernador adicto a los jesuitas. El candidato de los religiosos, aceptado finalmente por el virrey, fue el vizcaíno Agustín de Vildósola, sargento mayor de Sonora, el que, además de haber dirigido algunas acciones decisivas contra los sublevados de 1740, había tenido diferencias con Bernal de Huidobro y con otros militares que se mostraban inclinados a la parte del gobernador.

Con fecha del 15 de noviembre de 1740, el virrey duque de la Conquista firmó el despacho en que le notificaba a Bernal de Huidobro que debía entregar el gobierno que era de su cargo al sargento mayor Agustín de Vildósola, cumplido lo cual el depuesto gobernador debía salir inmediatamente hacia la ciudad de México para comparecer ante el virrey. El día 2 de enero de 1741, en el pueblo de Tórim, provincia de Ostimuri, Vildósola entregó a Bernal de Huidobro la notificación virreinal y, acto seguido, el nuevo gobernador tomó posesión de su cargo.[63] No hubo resistencia alguna por parte de Bernal de Huidobro, quien se reservó sin embargo el derecho de protestar ante las autoridades competentes por lo que él consideró un despojo. Por su parte, Vildósola no tardó en empezar a sustituir a los justicias locales que había nombrado su antecesor.[64]

La situación cambiaba así radicalmente en varios aspectos importantes. Los jesuitas no sólo se habían desembarazado de un opositor investido de una amplia autoridad, sino que lograban que la institución en que se habían amparado sus enemigos —la gobernación de Sinaloa y provincias agregadas— deviniera un medio favorable al interés jesuítico. Al menos así pareció ocurrir en un principio. Pero había pasado algo más que contradecía las razones explícitas que fueron consideradas al decidir que se erigiera la gobernación: la provincia de Sinaloa dejaba de ser la zona nuclear desde la cual se debería ir logrando la integración política de la

[63] *Certificación del escribano público Joaquín José de Rivera*: Tórim, 3 enero 1741, AGI, *Guadalajara* 188, f. 112-123.

[64] L. Navarro García, *La sublevación yaqui*..., p. 147 y 153.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

región. Vildósola había actuado en Sonora y en esta provincia, en el Pitic, estableció su residencia ya como gobernador.[65] Es obvio que desde ahí iba a resultar aún más difícil conseguir la integración de las provincias del sur, las que, por otra parte, no interesaban a los jesuitas, cuya preocupación era proteger el sistema misional. La gobernación, sin embargo, no variaba en cuanto a los términos que le fueron originalmente fijados. En el título de gobernador interino que el virrey expidió en 1741 en favor de Vildósola se especificó que éste habría de tener autoridad "en todo lo político, gubernativo, militar y ejercicio... [del] Real Patronato" en las provincias de El Rosario, Culiacán, Sinaloa, Ostimuri y Sonora.[66] Con esto, Bernal de Huidobro quedaba desplazado incluso de su gobierno "vitalicio" de Sinaloa.

Tales anomalías no pasaron inadvertidas para los jesuitas, que debieron darse cuenta de que la situación era circunstancialmente favorable para ellos, pero que la misma podía revertirse y que ese riesgo sería mayor mientras subsistiera el vínculo jurisdiccional con Sinaloa. Tal vez fue por estas razones que, en 1741, el padre José Javier de Molina recomendó a Vildósola que promoviera la división de la extensa gobernación de modo que se formara una entidad que comprendiera de El Rosario a Los Álamos y otra que incluyera las provincias de Ostimuri y Sonora.[67] No parece que el gobernador haya hecho gestión alguna en tal sentido y podemos suponer que no le sedujo la idea de ver reducido el ámbito de su mando.

Bernal de Huidobro hizo efectivamente una formal protesta por su destitución y con ello se inició un largo pleito judicial en el que la parte contraria al exgobernador parecía ser tanto la autoridad superior que había determinado la remoción como la propia Compañía de Jesús. Los autos formados por el quejoso para su defensa llegaron a integrar un conjunto de 2 598 fojas,[68] lo que da una idea de la cantidad de testimonios y argumentos presentados por él. En memorial dirigido al rey manifestó el demandante que, desde el momento en que se hizo cargo del gobierno que se le había quitado, los jesuitas se habían mostrado contrarios a aceptar la jurisdicción real, que se habían opuesto a que él ejerciera las facultades que

[65] Ahí, en el Pitic, Vildósola se hizo de cierta extensión de tierra y formó una especie de hacienda.

[66] *Real título*: México, 29 abril 1741, AGI, *Guadalajara* 188, f. 613-626.

[67] *Carta del padre José Javier de Molina a Agustín de Vildósola*: Tecoripa, 18 enero 1741, BNM, *Archivo Franciscano* 38/840.2, f. 6-7v. Otro tanto de esta carta en AGNM, *Historia* 16, f. 403-405.

[68] *Memorial del padre Mateo Ansaldo*: 5 diciembre 1743, AHHM, 282-15.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

legalmente se le habían concedido y que, en fin, para conseguir que se le destituyera de su empleo habían movido el ánimo del virrey con malévolos informes hechos por los propios religiosos o por personas inducidas por ellos.[69] De Vildósola decía que era "hechura de los reverendos padres jesuitas" y que estaba apoyado por militares paisanos suyos —es decir, vascos— que obraban como aliados de los religiosos.[70] Por su parte, los padres de la Compañía de Jesús acumularon acusaciones contra Bernal de Huidobro, al que tachaban de inepto, imprudente y falto de ecuanimidad.[71]

Los misioneros jesuitas operaban, como ya dijimos, en parte de la provincia de Sinaloa, en Ostimuri y en Sonora; era en esta última provincia, sin embargo, donde su posición era más fuerte y donde, sin faltarles enemigos, radicaba el mayor número de sus simpatizantes laicos, generalmente jefes militares y comerciantes a los que se daban ciertas facilidades para negociar con los indios de las misiones. Sus oponentes más activos se hallaban a la sazón en toda la provincia de Sinaloa y en las zonas mineras de la provincia de Ostimuri. En el pleito judicial que se libraba, varios vecinos de los reales de Los Álamos (Sinaloa) y Baroyeca (Ostimuri), como Mateo Gil Samaniego, Francisco Mallén de Navarrete, José Ignacio de Peralta, Joaquín Valdés, Antonio de Castro, Gabriel de Figueroa, Juan José Félix, Gerónimo Félix, José Francisco de la Peña, Francisco Ramón de Murrieta, José Quintana y Pedro Manuel Garnica, casi todos ellos mineros y comerciantes, se pronunciaron en favor del depuesto gobernador y pidieron que se le restituyera en su antiguo empleo.[72] Si los enemigos de los jesuitas no constituían propiamente una oligarquía regional, puede decirse al menos que se trataba de individuos que tenían una cierta fuerza económica local y a quienes unía el propósito de desarticular el sistema misional para liberar tierras de cultivo, fuerza de trabajo indígena y circuitos comerciales. No ignoraban los religiosos que estas pretensiones eran vistas con simpatía por algunos de los miembros de la Real Audiencia de México, de ahí que, pese a que habían conseguido ya que se pusiera como gobernador a Vildósola, no se mostraran seguros de que la situación sería irreversible.

Concluido el alegato preliminar, tanto el fiscal como el auditor de guerra emitieron sendos dictámenes en favor de la restitución

[69] *Representación de Manuel Bernal de Huidobro al rey*: México, 15 mayo 1741, AGI, *Guadalajara* 188, f. 42-42v.

[70] *Ibid.*, f. 43.

[71] Por ejemplo en *memorial del padre Mateo Ansaldo*: 5 diciembre 1743, AHHM, 282-15.

[72] Estos testimonios se encuentran en AGI, *Guadalajara* 188, f. 54v-105v.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

de Bernal de Huidobro,[73] dictámenes con los que, a su vez, se conformó el nuevo virrey, conde de Fuenclara. Sin embargo, el asunto de la responsabilidad de Bernal de Huidobro en los acontecimientos de 1740 suscitaba todavía dudas y, ante esta situación, el virrey decidió dejar en suspenso la restitución del gobernador depuesto hasta que en España se tomara una determinación sobre el asunto.[74] Los jesuitas, entretanto, no dejaron de presionar a las autoridades del virreinato y aun lo hicieron quizá más decididamente que nunca; ante el temor de que la solución del pleito fuera desfavorable a sus intereses, el provincial de los jesuitas, Mateo Ansaldo, llegó a decir en un escrito suyo que la Compañía defendería su "derecho" a "impedir el regreso de Manuel Bernal de Huidobro al gobierno de Sinaloa".[75] Puede haberse tratado simplemente de una expresión apresurada, pero no es improbable que en el medio oficial se haya visto como una declaración desafiante o prepotente.

La solución del asunto se correspondió finalmente con las pretensiones de los jesuitas. El 27 de julio de 1744 el soberano español expidió una real cédula en la que expresó su voluntad de que Bernal de Huidobro cesara definitivamente en el gobierno de Sinaloa por haberlo servido ya "mucho más tiempo que el regular" y que Agustín de Vildósola continuara con el empleo que se le había conferido.[76] Es de pensarse que este mandato fue dictado para conjurar de momento una conflictiva y polarizada situación que podía resultar desfavorable para la quietud de las provincias noroccidentales de la Nueva España.

Agustín de Vildósola, que debía su nombramiento a la decisiva intervención de los jesuitas,[77] procuró mantener su alianza con éstos no sólo por inclinación personal sino porque necesitaba tenerlos de su lado para consolidar su posición como gobernante, sobre todo en las provincias de misiones. Parece ser que desde un principio le inquietaba la idea de que sus actos de gobierno fueran desaprobados por los religiosos. En 1742 le decía el gobernador al

[73] *Dictamen del fiscal [de la Audiencia de México]*: México, 5 febrero 1743, AHHM, 282-13, y *memorial del padre Mateo Ansaldo*: 5 diciembre 1743, AHHM, 282-15.

[74] L. Navarro García, *La sublevación yaqui*..., p. 157-158.

[75] *Memorial del padre Mateo Ansaldo dirigido al virrey*: Casa Profesa de México, 17 enero 1743, AHHM, 282-18.

[76] *Minuta de real cédula*: San Ildefonso, 27 julio 1744, AGI, *Guadalajara* 188, f. 266-267.

[77] *Carta de Agustín de Vildósola al padre Mateo Ansaldo*: Presidio de San Pedro de la Conquista, 20 agosto 1746, AGNM, *Misiones* 27, f. 326-347. En esta carta escribió Vildósola (f. 328v): "mis méritos son justamente a quien atribuyo el ascenso [a la gubernatura], sin que por esto niegue yo a mi sagrada madre la Compañía los buenos oficios a que soy acreedor en correspondencia".

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

padre Mateo Ansaldo que en todas las provincias de su mando se esparcía la voz de que los padres misioneros le eran "acérrimamente contrarios".[78] Es obvio que en esos momentos, en que todavía el rey no confirmaba el nombramiento de Vildósola, mucho le iba al vizcaíno en perder el apoyo de los jesuitas, puesto que eso lo dejaría a merced de sus opositores, los "huidobristas", que se mostraban muy activos en contra de él. Por su parte, los padres ignacianos no dejaron de sacar el máximo provecho de la situación; durante el gobierno de Vildósola consiguieron que las autoridades del virreinato dictaran órdenes favorables a los intereses jesuíticos en las provincias norteñas de la gobernación[79] y procuraron que el gobernador ejecutara todo lo que ellos le sugerían.

Pero, si bien es cierto que Vildósola se subordinó en buena medida a los designios de los padres de la Compañía de Jesús,[80] no pasó inadvertido para el obsecuente gobernador que esa subordinación le creaba un problema cada vez más grave, puesto que, a la postre, él sería el que tendría que responder por las consecuencias que tuvieran sus actos de gobierno. Llegó a pensar Vildósola que la incondicional condescendencia con los padres no se compadecía con los intereses del estado que él representaba. Al padre Ansaldo le decía en una carta que esa situación lo hacía temer el juicio de residencia,[81] en el que seguramente depondrían muchos de los colonos que se oponían a la subsistencia del régimen misional. También le expresaba al mismo corresponsal, en tono de queja, que en Sonora cada jesuita pretendía actuar como gobernador,[82] lo cual revela que Vildósola sentía que la suya era una autoridad menguada.

Mientras tanto, la situación interna de la región se iba complicando cada vez más, ya por la imposibilidad de que Vildósola

[78] *Carta de Agustín de Vildósola al padre Mateo Ansaldo*: Buenaventura [*sic* por Buenavista], 14 agosto 1742, AGNM, *Historia* 16, f. 405v. Otro tanto de esta carta en BNM, *Archivo Franciscano* 38/841.1, f. 1-8v.

[79] *Carta dirigida a Agustín de Vildósola*: México, 13 diciembre 1746, AGNM, *Misiones* 27, f. 348 y ss. El autor de esta carta, que no está firmada pero que es probablemente del padre Mateo Ansaldo o del padre Cristóbal de Escobar y Llamas, le avisa a Vildósola que le llegarán ciertos despachos del virrey relativos al gobierno de Sonora, "los cuales —dice— no quiero negar que por parte de la Compañía se han solicitado y conseguido".

[80] Testimonios muy reveladores de ello son los siguientes: *carta de Agustín de Vildósola al padre provincial Cristóbal de Escobar y Llamas*: Presidio de San Pedro de la Conquista, 16 agosto 1746, y *carta de Agustín de Vildósola al padre Mateo Ansaldo*: Presidio de San Pedro de la Conquista, 20 agosto 1746, AGNM, *Misiones* 27, f. 313-315 y 326-347, respectivamente.

[81] *Carta de Agustín de Vildósola al padre Mateo Ansaldo*: Presidio de San Pedro de la Conquista, 20 agosto 1746, AGNM, *Misiones* 27, f. 343v.

[82] *Ibid.*, f. 330. Se quejaba también Vildósola de que los misioneros trataban mal a los jueces, que por lo regular eran hombres pobres (f.327v), y de que siempre trataban de intervenir en el nombramiento de los gobernadores indios (f. 325v).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

contara con un apoyo amplio por parte de los colonos españoles, ya por las inquietudes de los grupos indígenas, que no dejaban de presentarse aun cuando desde el año de 1741 se establecieron dos nuevos presidios en la provincia de Sonora: el de San Pedro de la Conquista, que quedó ubicado en Pitic, y el de San Felipe de Jesús de Gracia Real de Guevavi o Terrenate, que se estableció en la Pimería Alta. La crisis del gobierno de Vildósola se apuró debido a ciertas pugnas que el gobernador tuvo con varios jefes militares tenidos por parciales de Bernal de Huidobro: los capitanes Gaspar Felmel, Santiago Ruiz de Ael y Francisco Antonio de Tagle y Bustamante.[83] Tan grave se hizo la situación de desavenimiento que los propios jesuitas sugirieron en la capital del virreinato que se mandara a las provincias del noroeste un visitador con autoridad suficiente para poner en orden a los individuos conflictivos y restablecer así la necesaria armonía social.[84] Satisfacía a los padres ignacianos la persona del licenciado Manuel Rodríguez Calvo,[85] pero el nombramiento de visitador se hizo en favor del licenciado José Rafael Rodríguez Gallardo, que no solamente no era hombre que se pudiera plegar a los dictados de los jesuitas, sino que estaba comprometido con la política que el auditor de guerra de la Real Audiencia de México, marqués de Altamira, se venía esforzando por hacer prevalecer en todo el septentrión novohispano. Algo que propugnaba Altamira era la pronta y cabal secularización de las misiones norteñas.[86]

Rodríguez Gallardo llegó a las provincias del noroeste durante el primer semestre de 1748. En julio de ese mismo año puso en manos de Agustín de Vildósola un despacho del virrey conde de Revilla Gigedo en el que se mandaba al gobernador entregar a Rodríguez Gallardo "el bastón de juez" y marchar luego a la ciudad de México.[87] El visitador se hizo cargo provisionalmente del gobierno provincial y, aunque procuró no tener enfrentamientos directos con los misioneros jesuitas, sus actos de gobierno y, sobre todo, las propuestas que al término de su visita puso a consideración del virrey estuvieron orientados a transformar las

[83] *Representación que Juan Antonio de Herrarte hace al rey en nombre de Agustín de Vildósola*: [s. l., s. f.] AGI, *Guadalajara* 188, f. 274v; *dictamen del auditor de guerra, marqués de Altamira*: México, 2 octubre 1747, AGNM, *Inquisición* 1282, f. 339v-363v.

[84] *Representación del padre Juan Antonio de Oviedo al virrey*: México, 13 agosto 1747, AGNM, *Inquisición* 1282, f. 342v.

[85] *Representación que Juan Antonio de Herrarte hace al rey en nombre de Agustín de Vildósola*: [s. l., s. f.] AGI, *Guadalajara* 188, f. 275.

[86] *Vid. infra*, apartado 4 de este capítulo.

[87] *Superior orden del virrey a Agustín de Vildósola*: México, 10 febrero 1748, AGI, *Guadalajara* 188, f. 482-482v.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

condiciones sociales y económicas de las varias provincias de la gobernación, particularmente de aquellas en las que la institución misional se erigía como dominante.[88] Aunque el visitador tenía instrucciones de actuar con la debida imparcialidad, no dejó de favorecer a algunos de los enemigos de Vildósola y los jesuitas, como fue el caso de Fernando Esquerra de Rosas, a quien nombró teniente general en la provincia de Sinaloa, y el de Joaquín Valdés, al que puso como capitán de milicias en la provincia de Ostimuri.[89] Obró con cautela frente a los misioneros, pero se mostró convencido de que era necesario introducir reformas en las varias provincias noroccidentales y de que dichas reformas debían ser en principio las que había tratado de implantar Bernal de Huidobro; "en mi concepto —diría cuando ya había reconocido buena parte de la región— otras se hallarían las provincias si se hubiese ejecutado lo mandado por él".[90]

El nuevo gobernador, nombrado en 1749, fue Diego Ortiz Parrilla, militar que tenía la experiencia de haber actuado durante varios años en las provincias de Nuevo León, Coahuila y Texas. A su llegada al noroeste, Rodríguez Gallardo le entregó un pliego de instrucciones[91] en el que, entre otras cosas, le recomendaba fomentar la nueva población de San Miguel de Horcasitas, localizada en el corazón de la provincia de Sonora, al noroeste de Pitic. A San Miguel se trasladó el presidio de San Pedro de la Conquista[92] y ahí mismo, en San Miguel, Ortiz Parrilla fijó su residencia, con lo que se continuó la práctica, iniciada por Vildósola, de administrar la gobernación desde Sonora, aun cuando la villa de Sinaloa seguía siendo reconocida como capital. Lo que llevaba a mantener este deplazamiento de la sede del gobierno era, por una parte, la necesidad que había de atraer nuevos pobladores españoles hacia la provincia de Sonora —algo sobre lo que Rodríguez Gallardo mucho insistió— y el hecho de que en esa parte extrema del

[88] *Vid.* J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora, año de 1750*, ed., introd., notas, apéndices e índices de Germán Viveros, México, Archivo General de la Nación-Archivo Histórico de Hacienda, 1975, LX-140 p. (Colección Documental, 1).

[89] *Carta de José Rafael Rodríguez Gallardo al virrey*: Real presidio de San Miguel de Horcasitas, 14 agosto 1749, AGNM, *Inquisición* 1282, f. 436v y ss. De Esquerra de Rosas decía Vildósola: es "parcial de Huidobro y acérrimo enemigo mío". *Carta de Agustín de Vildósola al padre Mateo Ansaldo*: Presidio de San Pedro de la Conquista, 20 agosto 1746, AGNM, *Misiones* 27, f. 324v.

[90] *Testimonio de las instrucciones que... se entregaron al señor teniente coronel... Diego Ortiz y Parrilla...*, en J. R. Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 96.

[91] El que ha sido citado en la nota anterior.

[92] Germán Viveros, "Origen y evolución del presidio de San Miguel de Horcasitas, Sonora", en *Estudios de Historia Novohispana*, v. VII, México, 1981, p. 199-270.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

virreinato había grupos indígenas insumisos, principalmente seris,[93] y se introducían, cada vez con más frecuencia, cuadrillas de salteadores apaches procedentes de tierra adentro.[94]

Poco más de un año después de que Ortiz Parrilla ocupó su cargo se produjo un levantamiento indígena en la Pimería Alta, durante el cual fueron muertos por los rebeldes los padres jesuitas Enrique Ruhen y Tomás Tello.[95] La situación fue finalmente controlada por las tropas presidiales, pero, como había ocurrido en 1740 con la rebelión del Yaqui, los jesuitas y el gobernador se culparon mutuamente de haber provocado el alzamiento.[96] En el fondo, el nuevo conflicto no era sino una reedición del que, años antes, habían tenido los misioneros con el gobernador Bernal de Huidobro. Ortiz Parrilla se venía apoyando en los grupos locales que estaban en contra de los jesuitas y que, de manera cada vez más abierta, conspiraban para que los religiosos fueran retirados de la gobernación;[97] tenía por secretario a Martín Cayetano Fernández de Peralta, hombre que había estado muy cerca de Bernal de Huidobro y que, como teniente de gobernador de éste, había tenido hacia 1739 radicales enfrentamientos con los misioneros. Los jesuitas desaprobaban obviamente la política militar del gobernador, pero más que nada lo acusaban de ser un simple instrumento de los inveterados enemigos del régimen misional.[98] En medio de esta pugna irreductible, Ortiz Parrilla terminó su gestión en 1753, pero no por ello dejó de ser duramente enjuiciado por los miembros de la Compañía de Jesús. En 1755, el provincial de los jesuitas escribía al rey en los siguientes términos:

> No corresponde a lo sagrado de mi profesión pedir a vuestra majestad que con rigores contenga los excesos de los delincuentes, pero no es ajeno de mi instituto suplicar a vuestra majestad que, para el bien de

[93] *Vid.* J. L. Mirafuentes G., *Las rebeliones..., passim.*

[94] El problema de las incursiones de los apaches se había intensificado hacia 1744. *Ibid.*, p. 86.

[95] Sobre esta rebelión *vid.* José Luis Mirafuentes, "El 'enemigo de las casas de adobe'. Luis de Sáric y la rebelión de los pimas altos en 1751", en *XIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Memoria*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988, v. I, p. 103-124.

[96] Sobre los conflictos habidos entre los misioneros y las autoridades civiles en esos años *vid.* Susan M. Deeds, "Las relaciones entre los jesuitas y los oficiales reales en Sinaloa y Sonora a mediados del siglo XVIII", en *IV Simposio de Historia de Sonora. Memoria*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1979, p. 94-108.

[97] *Carta de Manuel Ramón Casillas al padre visitador José de Utrera:* San Miguel de Horcasitas, 13 octubre 1754, BNM, *Archivo Franciscano* 33/691.1, f. 1-4.

[98] *Consulta del padre Ignacio Javier Keller al virrey*: México, 25 agosto 1752, BNM, *Archivo Franciscano* 33/685.1, f. 1-6v.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

> sus dominios y vasallos, tenga a bien no conceder en lo venidero preeminencia o gobierno a quien es tan pernicioso como lo fue y lo es todavía en las malas consecuencias Diego Ortiz de Parrilla, y que no se permita la entrada en aquellas provincias a don Martín Cayetano Fernández de Peralta, para que no vuelva a concitar nuevas inquietudes y no forje instrumentos compilados de nulidades y falsedades arbitrarias, pues vuestra majestad por sí mismo reconocerá que quedando impunes tales excesos se aumentarán los desleales y ningún gobernador ni oficial suyo subalterno escarmentará si se ve que son tolerados sus excesos...[99]

Sea por los reclamos de los jesuitas o por el temor que causó la rebelión pima de 1751, la estrategia política seguida respecto del noroeste novohispano cambió desde que Ortiz Parrilla dejó el gobierno regional. Sus inmediatos sucesores fueron instruidos para que atendieran primordialmente las cuestiones relativas a la defensa de la región, sobre todo de la parte septentrional, y para que procuraran mantener una armoniosa relación con los ministros religiosos. Así procedieron los gobernadores Pablo de Arce y Arroyo (1753-1755), Juan de Mendoza (1755-1760) y José Tienda de Cuervo (1761-1762), los que, en efecto, siguieron una política de avenimiento con los jesuitas. En las instrucciones de gobierno que se le dieron al segundo de ellos se le mandó expresamente que a los religiosos que se ocupaban en "la doctrina y conversión de los naturales" les diera "todo el favor para ello necesario", que los animara para que prosiguieran su labor y que procurara "conservar la buena correspondencia, mejor armonía y conformidad" con ellos, pues era conveniente que no hubiera "diferencias ni desunión con dichos reverendos padres misioneros".[100] Radicados en San Miguel de Horcasitas, estos gobernadores se dedicaron casi por entero a dirigir las acciones militares tendientes a pacificar y defender las provincias fronterizas; contaron para ello con el auxilio de dos nuevos presidios fundados entre los años de 1752 y 1753: el de San Ignacio de Tubac y el de Santa Gertrudis del Altar.[101]

[99] *Consulta del provincial de la Compañía de Jesús al rey*: México, 15 marzo 1755, BNM, *Archivo Franciscano* 33/693.1, f. 1-6.

[100] *Instrucción que se da al coronel Juan de Mendoza, gobernador de Sinaloa*: México, 16 noviembre 1754, AGNM, *Provincias Internas* 87, f. 200.

[101] Los problemas de la defensa del territorio eran en realidad muy complejos y no se podían resolver mediante la sola creación de nuevos presidios. Sobre este tema *vid.* José Luis Mirafuentes, "Elite y defensa en Sonora, siglo XVIII", *Historias* 12, México, enero-marzo 1986, p. 67-79.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

En cuanto al gobierno político, se ocuparon casi exclusivamente en atender los asuntos de rutina. Otro tipo de acciones menores pudieron realizar en las provincias norteñas, pero no en las del sur, que quedaban a gran distancia de la de Sonora. Arce y Arroyo, por ejemplo, dispuso, cuando llegó a la región, que se hicieran algunas reedificaciones en El Rosario, pero dos años después ignoraba todavía si esas obras se habían llevado a efecto.[102] Parece que en tiempos de este gobernador las autoridades virreinales consideraron la posibilidad de desincorporar las provincias de El Rosario y Maloya de la gobernación de Sinaloa, pero tal medida no llegó a adoptarse.[103]

No cambiaron las cosas cuando, en 1763, llegó al noroeste el nuevo gobernador, Juan Claudio de Pineda, militar de carrera que, ya en la Nueva España, llegó a ganarse la confianza del virrey marqués de Cruillas. Existían entonces cuatro presidios en la región, a los que en 1765 se agregó el de San Carlos de Buenavista, localizado en la provincia de Ostimuri. Como sus antecesores, Pineda tuvo en el noroeste una actuación casi exclusivamente militar y, como ellos también, trató de no tener enfrentamientos con los padres jesuitas, los que, según un amigo personal de Pineda, solían decir que este gobernador era "algo tieso",[104] quizá poco deferente con ellos, pues. A la postre, Pineda debió realizar una acción decisiva en contra de los misioneros: a él le tocaría expulsarlos de la gobernación a su cargo el año de 1767.

4. *Las reformas postergadas*

En el mes de marzo de 1751, un castellano llamado Fernando Sánchez Salvador, vecino de la provincia de Sonora, envió al rey cuatro consultas más o menos extensas,[105] en las que se refería a

[102] *Instrucción de Pablo de Arce y Arroyo a Juan de Mendoza*: San Miguel de Horcasitas, 20 julio 1755, AGNM, *Provincias Internas* 87, f. 215.

[103] *Ibid*., f. 209v. Es interesante observar cómo los nombres de dos de las provincias de la gobernación se fueron imponiendo sobre los de las demás: el de Sonora se empezó a aplicar a la provincia de ese nombre y a la de Ostimuri; el de Sinaloa, a la provincia así llamada y a las que se encontraban más al sur. Ocurrió también que cada vez fue más común que, al aludir a la gobernación, se pusiera primero el nombre de Sonora y luego el de Sinaloa, lo que quizá derivó del hecho de que fue en Sonora donde quedó finalmente la sede del gobierno provincial.

[104] *Carta de Fernando Fuertes [Paco] a Juan de Pineda*: México, 13 octubre 1764, BNM, *Archivo Franciscano* 39/870.1, f. 13. Fernando Fuertes fue titular de la Secretaría del Virreinato durante el gobierno del marqués de Cruillas.

[105] *Consultas que Fernando Sánchez Salvador hace al rey*: México, 2 marzo 1751, AGI, *Guadalajara* 137, exp. VII, f. 1-60. Hay copias de estas consultas en AGNM, *Historia* 16, f. 160v-187v y en BNM, *Archivo Franciscano* 33/684.1, f. 1-15.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ciertos medios que, en su opinión, conducirían a resolver los principales problemas de las provincias del noroeste novohispano. Consistía uno de esos medios en secularizar las misiones existentes en la región y, en la medida en que esto se llevara a cabo, establecer en los pueblos de indios el régimen del tributo. Apuntaba al respecto que la tributación indígena solamente se hacía efectiva en la alcaldía mayor de Culiacán, siendo así que en las restantes jurisdicciones había no menos de unos treinta mil indios que podrían convertirse en tributarios y aun reclamaban el ser admitidos como tales, como había sido el caso de los yaquis, que, antes de la rebelión de 1740, "malcontentos con la sujeción y gobierno del modo de las misiones" habían voceado "que querían pagar tributos", lo que, según Sánchez Salvador, era "lo mismo que pedir el modo, gobierno y política de los indios mexicanos".[106] La secularización debía hacerse paulatina pero sistemáticamente, de modo que los curatos que se formaran no coexistieran en un mismo territorio con las antiguas misiones. Decía Sánchez Salvador:

> El orden más propio de ir plantando curatos de clérigos en las misiones que vacaren no debe ser el de formar lunares de misiones y curatos, sino es el que las misiones vayan seguidas y los curatos también, de suerte que los misioneros, según su constitución, deben caminar así a las fronteras de la gentilidad, desocupando terreno y misiones para que lo ocupen los curas clérigos, y, así, con más facilidad se conseguirá lo importante, que es establecer [a] los indios en el estilo y política mexicano, que es lo más conveniente al real servicio de vuestra majestad y bien de los indios...[107]

Desplazados los misioneros hacia las nuevas conversiones, erigidos los correspondientes curatos y puestos los indios bajo el orden de tributarios, lo que faltaría por hacer para que la región prosperara económicamente y para que la monarquía afirmara ahí su dominio sería, según lo señalaba Sánchez Salvador, introducir, sobre todo en las provincias más despobladas, un competente número de colonos, para lo cual habría que dar protección y apoyo a los que quisiesen ir a poblar, a quienes se les podrían repartir las tierras que poseyeran en exceso las comunidades misionales. Sobre el tema del poblamiento hacía Sánchez Salvador una afirmación que parecía ser un requerimiento ineludible del colonialismo: "las provincias donde no hay españoles y gente de razón no pueden ser

[106] AGI, *Guadalajara* 137, exp. VII, f. 6v-7.
[107] *Ibid*., f. 9.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

útiles ni de provecho a la corona, ni constante la cristiandad de los indios porque a cualquier vaivén la pierden".[108]

Otros puntos tocaba el autor de las consultas, como el de la necesidad de dar una protección naval al golfo de California, el de la posibilidad y conveniencia de hacer avanzar la colonización hacia el río Colorado y el de las medidas que, como la rebaja y oportuno abastecimiento del azogue, eran indispensables para fomentar la producción minera. Todo esto resultaba tan sólo complementario de lo que Sánchez Salvador presentaba como la condición básica de ese programa de desarrollo regional: la secularización de las misiones y el consecuente retiro de los misioneros jesuitas hacia las zonas de frontera.

Ni las sugerencias que se hacían en estas consultas ni los argumentos aducidos para justificarlas eran tan sólo la expresión del punto de vista de Sánchez Salvador; se trataba en realidad de las demandas que habían sostenido desde el siglo XVII los colonos cuyos intereses particulares se oponían a los de las misiones y que, por ello, habían pugnado de diversas maneras por atenuar o eliminar de plano el sistema segregacionista implantado y sostenido por los jesuitas. Esos intereses particulares no dejaban de ser invocados por los impugnadores del régimen misional, pero se los mencionaba como intereses que también lo eran del estado colonial.

Sánchez Salvador hizo sus representaciones en nombre del bien común y del real servicio. En sus consultas se identificó como alcalde de la Santa Hermandad y capitán de caballos corazas en las provincias que comprendía el gobierno de Sinaloa;[109] pero no dijo expresamente cuál era su ocupación principal. En una carta suya dirigida al marqués de la Ensenada declaraba que había "traficado" más que nadie en el país sobre el que trataban sus consultas,[110] lo que permite suponer que era mercader viandante y que había operado en distintas partes de la región. Sabemos, además, que en 1749 otorgó un crédito de diez mil pesos al entonces gobernador de Sinaloa,[111] así que, si era comerciante, debe haberlo sido más o menos acaudalado. Fuera o no ésta su condición, estuviera o no pugnando por la expansión de negocios particulares tanto propios

[108] *Ibid.*, f. 44-44v.

[109] El título de capitán de caballos corazas se lo otorgó el virrey conde de Revilla Gigedo el 2 de junio de 1750. Hay copia de él en AGI, *Guadalajara* 137, exp. VII, f. 68v-75.

[110] *Carta de Fernando Sánchez Salvador al marqués de la Ensenada*: México, 15 mayo 1751, AGI, *Guadalajara* 137, exp. VII.

[111] Se menciona este hecho en un índice de expedientes de las Provincias Internas fechado en 1793: AGNM, *Provincias Internas* 14, f. 23. El gobernador era entonces Diego Ortiz Parrilla.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

como de un grupo de congéneres, el hecho es que Sánchez Salvador obró prácticamente como vocero de los colonos que más podían beneficiarse con la supresión del excluyente régimen misional: los mineros y los comerciantes.

Los jesuitas no tardaron en salir en defensa del sistema misional y contradecir lo representado por Sánchez Salvador. Invocaron ellos también los supremos intereses de la monarquía, pero asumiendo que lo que primordialmente convenía y competía al régimen monárquico era mantener la paz social y consolidar los avances del cristianismo. En uno de los escritos de respuesta hechos por los padres jesuitas se decía que la pretensión de Sánchez Salvador de que se establecieran curatos en las zonas de misiones a fin de que los indios empezaran a pagar obvenciones parroquiales y tributos era un absurdo que sólo en la fantasía de don Fernando tenía cabida y que, de procederse a ello, podría originarse el que los indios se rebelaran o, despechados, desampararan sus tierras.[112] No cuestionaban los padres la obligación tributaria en sí, sino el que se asegurara que había ya condiciones para hacerla efectiva en las provincias misionales del noroeste novohispano.[113]

Las reformas que algunos particulares reclamaban porque convenían a sus intereses eran, aunque por otras motivaciones, consideradas como necesarias o deseables en los medios oficiales del virreinato y de la propia metrópoli. Respecto de las consultas formuladas por Sánchez Salvador, el fiscal del Consejo de Indias hizo, entre otras, la siguiente consideración:

> no obstante... la gran diferencia que hay en estas materias entre lo teórico y lo práctico, deja[n] tan convencido el entendimiento los medios que propone [Sánchez Salvador] para la ejecución de sus proyectos que se puede decir se tocan con las manos las más fáciles ejecuciones para la consecución de cuanto desea el Consejo...[114]

Hemos de llamar la atención sobre las últimas palabras del párrafo transcrito: "la consecución de cuanto desea el Consejo". Sugiere esta expresión que aquel supremo órgano de gobierno se hallaba inclinado hacia un programa de secularización de las misiones y de eliminación de las barreras segregacionistas, pero

[112] *Apuntes de respuesta [de un padre jesuita] a las representaciones de Fernando Sánchez Salvador*: [s. l., *ca.* 1751] BNM, *Archivo Franciscano* 33/688.1, f. 5.

[113] *Ibid.*, f. 1-7v.

[114] *Parecer del fiscal del Consejo de Indias*: Madrid, 16 enero 1752, AGI, *Guadalajara* 137, exp. VII, f. 82.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

que, quizá, la aplicación de ese programa se postergaba por razones de oportunidad política.

En los altos círculos oficiales del virreinato también se alentaba la idea de que había que emprender la secularización de las misiones. Algunos funcionarios venían incluso apremiando al virrey para que no aplazara mayormente ese proceso que, se esperaba, haría posibles el desarrollo de la colonización, la más efectiva defensa de las provincias norteñas y la desgravación de la Real Hacienda, que tenía que pagar sueldos de soldados y misioneros aun cuando aquellas provincias eran poco productivas para el fisco. Don Juan Rodríguez de Albuerne, marqués de Altamira, fue uno de esos funcionarios y quizá el que más clara y sostenidamente trató de impulsar la política de secularización, sobre todo durante los más de diez años en que actuó como auditor de guerra de la Real Audiencia de México.[115] Lo que Altamira pensaba que debían ser las consecuencias inmediatas y mediatas de la secularización queda claramente expresado en los siguientes párrafos que tomamos de un dictamen que, en 1747, emitió respecto de una representación del padre Juan Antonio de Oviedo, provincial de los jesuitas:

> Reducidas dichas antiguas misiones a curatos de clérigos seculares se poblarían fácilmente de españoles y gente de razón, ya con los parientes que regularmente siguen a los curas y ya con otros muchos que estos mismos solicitarían para el aumento de sus obvenciones eclesiásticas, como se ha experimentado y experimenta cada día en los curatos seculares y aun en las doctrinas de religiosos, que como unas y otras administraciones penden solamente de dichas obvenciones, procuran siempre su mayor aumento los curas seculares y doctrineros religiosos, y en especial el pueble de españoles y gente de razón, cuyas obvenciones son más crecidas questas de los indios y [son] más aptos para establecer haciendas, labores, ranchos, beneficio de minas y otros tratos y comercio en provecho suyo y de los mismos indios, pues éstos, por su natural desidia, abandono y rusticidad, jamás han salido ni saldrán de su lastimosa pobreza, escasez y miseria sino a vista y ejemplo de los españoles y gente de razón, que les facilitan el útil trabajo en sus haciendas, labores y demás menesteres, y el expendio, consumo, tráfico y comercio de aquellos cortos bienes y frutos que por sí tienen los indios. Y aun para que éstos se radiquen en la religión cristiana, en la policía civil y sociable y en la sujeción a sus curas, justicias y en el debido vasallaje, necesitan del inmediato, cercano ejemplo de los españoles y gente de razón, porque sólo comprenden los indios lo que

[115] *Vid.* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1976, 208 p. (Jornadas, 81).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

> les entra por los ojos y frecuentemente ven y tocan y experimentan por sí desde cerca, como es bien patente y práctico en todas las provincias de esta Nueva España pobladas de españoles y gente de razón, donde los indios están mucho más radicados en la religión, en la sociabilidad, en las artes, labranza, cría de ganados y demás tráficos y comercios, no sucediendo esto en las numerosas misiones de toda la dicha gobernación de Sinaloa, estando sus indios reducidos de más de ciento y cincuenta años sin alguna de estas aplicaciones, lo que conocidamente procede de estar separados y distantes de la vecindad y cercanía de los españoles y gente de razón y de sus poblaciones.[116]

Puede verse cómo este discurso tendía a descalificar casi enteramente la obra de los misioneros, incluso en lo tocante a la cristianización de los indios. Acorde, además, con el principio, de sentido colonialista, de que la presencia preeminente de los españoles y "gente de razón" era indispensable para asegurar el bienestar económico de la sociedad toda, constituía un alegato en contra de la segregación de las comunidades indígenas, que era lo que los religiosos se empeñaban todavía en mantener. No respondían estas expresiones de Altamira a una actitud eminentemente antijesuítica; lo que el auditor de guerra propugnaba era la extinción del sistema misional, cuya subsistencia en muchas partes del norte novohispano consideraba anacrónica y contraria a los fines de la monarquía y a la felicidad de los vasallos del rey. En otros dictámenes suyos, el marqués se pronunció por la pronta secularización de las misiones existentes en otras provincias norteñas, como las de la Nueva Vizcaya,[117] Coahuila y Texas,[118] que estaban al cargo de franciscanos, y lo hizo en términos muy semejantes a los que empleó al referirse a las de la gobernación de Sinaloa.

Dijimos en el apartado anterior que la actuación de José Rafael Rodríguez Gallardo en las provincias del noroeste hubo de encuadrarse dentro de esa política reformista de la que el marqués de Altamira era un señalado exponente. No llegó Rodríguez Gallardo a buscar una confrontación directa con los jesuitas, pero sí a allanar el camino para aplicar en la región una política de desestancamiento que abriera nuevas perspectivas de desarrollo social y económico. Cuatro eran los problemas que él consideraba básicos y que requerían de urgente solución: la escasez de circulante, el carácter

[116] *Dictamen del auditor marqués de Altamira*: México, 2 octubre 1747, AGNM, *Inquisición* 1282, f. 356v.

[117] *Vid.* M. del C. Velázquez, *El marqués de Altamira*..., p. 116-117 y 158-159.

[118] *Dictamen del auditor marqués de Altamira*: México, 31 enero 1750, BNM, *Archivo Franciscano* 9/143.276, f. 1280v-1284.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

"pasivo" del comercio que se realizaba con el exterior, la gran extensión de la gobernación y la casi inexistente colonización de las provincias de Ostimuri y Sonora.[119] Quizá para no provocar a los celosos padres jesuitas no propuso expresamente la secularización de las misiones, pero, en cambio, abogó insistentemente por los colonos, a los que describía como empobrecidos, y reclamó que se formaran pueblos "mixtos", esto es, pueblos en los que convivieran los indios con los españoles y la gente de razón,[120] lo que era de cierto la más inmediata aspiración de los oponentes de los jesuitas.

El nombramiento de Diego Ortiz Parrilla como gobernador seguramente obedeció al propósito de reducir el influjo de los jesuitas sobre la máxima autoridad provincial, pero, según vimos, dicho militar pronto se vio envuelto en una grave controversia con los misioneros y terminó por dejar su puesto, prácticamente derrotado por la situación. Vendrían luego esos años de política conciliatoria, en los que parecieron haber quedado extinguidos los afanes reformistas.

Los problemas de la región subsistían de cualquier modo y a largo o mediano plazo tenían que volver a dar origen a situaciones de enfrentamiento. El sentido mismo de la expansión española y la necesidad de que el estado monárquico obtuviera recursos para su propio sostenimiento hacían que los regímenes de excepción, como era el de las misiones, estuvieran destinados a desaparecer tarde o temprano. No hay duda de que los padres jesuitas se percataban de que esos factores les eran adversos o, más bien, eran adversos a la pretensión de mantener ámbitos territoriales y sectores de población bajo la declarada soberanía del rey pero no bajo la acción de las fuerzas del colonialismo.

De los varios documentos en que se ve la manera como los jesuitas trataron de conciliar su programa misional con los intereses y expectativas de la monarquía y de los colonos españoles hemos de aludir aquí a uno formulado por el padre visitador Ignacio Lizassoáin hacia el año de 1763. Se refería dicho religioso a la necesidad de que se protegiera la provincia de Sonora con nuevos presidios, lo que tenía que hacerse a costa del real erario. Sin embargo de esto, argüía Lizassoáin, tal inversión sería redituable a corto plazo, pues, al ser pacificadas las provincias, se poblarían y se empezarían a explotar sus abundantes recursos naturales en

[119] *Vid.* J. R. Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, *passim.*
[120] *Ibid.*

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

beneficio del común y de la corona misma. "Es innegable —afirmaba categóricamente— que las provincias que pueblan las gobernaciones de Sinaloa y Nueva Vizcaya abrigan en sus senos todas las riquezas de oro y plata que puedan hacer [a] una monarquía estimable en sí y envidiada de las ajenas".[121] Luego de mencionar algunos de los sitios en que se había reconocido la abundancia de minerales, decía, como tratando de excitar la imaginación:

> siendo pues cada uno de estos minerales capaz de producir anualmente una suma considerable, trabajándose con el empeño que piden las Reales Ordenanzas, ¡qué suma compondrían si todos ellos se hallasen poblados y trabajados con igual empeño!, ¡cuánto el alivio de las necesidades de los pobladores de aquellas provincias [y], consiguientemente, cuán crecida suma lo que corresponde[ría] en los quintos a su majestad y cajas reales![122]

La exaltación de la potencialidad económica de las provincias de frontera pasó a ser, pues, un recurso utilizado por los jesuitas para restar fuerza al argumento de que donde había misiones no había la menor posibilidad de que se generaran ingresos para el real erario. Muchas veces, a lo largo de más de siglo y medio, habían tratado de mantener a raya a los colonos para que tuvieran el menor trato posible con las comunidades misionales, aun sabiendo que contra este propósito se concitaban muchos intereses que cada vez se manifestaban con una mayor fuerza. Su actitud política en la región fue en buena medida de conservación y resistencia, pero no hay duda de que, por lo menos hasta 1765, esperaban realmente que los divergentes sistemas de poblamiento resultaran al fin compatibles. En todo caso, con lo que no se conformaban era con la idea de que era necesaria la extinción de las misiones para que las contradicciones desaparecieran.

Sucedía, sin embargo, que la versión de que eran de gran consideración las riquezas minerales existentes y aún no explotadas en las provincias de Sinaloa, Ostimuri y Sonora militaba en contra de la posición de los jesuitas en la región, entre otras razones porque esa halagüeña versión hacía pensar que no debía pasar más tiempo sin que se aprovecharan cabalmente tales riquezas. Los jesuitas contribuyeron a difundir la idea de esa extraordinaria potencialidad económica, sobre todo en los años que siguieron a la

[121] *Memorial del padre Ignacio Lizassodin al virrey marqués de Cruillas*: [s. l., s. f.] AGNM, *Historia* 16, f. 205v.

[122] *Ibid.*, f. 206.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

salida de Diego Ortiz Parrilla; pero la verdad es que la exageración que se hacía en textos como el citado de Lizassoáin, o en un informe del padre Juan Nentvig en que se decía que toda la provincia de Sonora parecía "ser un manantial inagotable y criadero perenne de oro, plata y otros minerales",[123] no era menor que la que a veces hacía el común de la gente de la región y aun funcionarios que, debiendo ser ponderados en sus apreciaciones, incurrían también en la desmesura. Rodríguez Gallardo, por ejemplo, había consignado en las instrucciones que entregó a Ortiz Parrilla que las provincias de Ostimuri y Sonora eran "abundantísimas de minas", particularmente la segunda de ellas, cuyo suelo describía como "una continuada plancha de plata".[124]

La minería, actividad que se había practicado desde antiguo en la región, rendía beneficios que, en su conjunto, alcanzaban un monto significativo; en 1760, por ejemplo, en la real caja de Durango ingresaron 46 933 pesos por concepto de reales quintos de oro y plata producidos en las provincias de Sinaloa y Sonora.[125] Era, además, una actividad con posibilidades reales de expansión, como poco más adelante habría de demostrar la experiencia. Resulta claro, sin embargo, que toda exageración sobre las riquezas minerales de aquellos territorios adquiría a la sazón un insoslayable significado político. No resulta fácil entender por qué se recurría tanto a la hipérbole cuando se trataba de ponderar la potencialidad minera de la región. El gobernador Tienda de Cuervo decía, por ejemplo, en un informe sobre el asunto, que, en su concepto, Sonora era "un dilatado criadero de oro y plata"; que la naturaleza de los terrenos y, quizá, hasta "el concurso de elementos e influencia de astros" hacían que esos metales proliferaran en todas partes, al grado de que aquella provincia, aun cuando se encontrara en un estado lastimoso, podía considerarse como la más rica que poseía "el rey en sus dominios".[126] Algo muy parecido diría en 1766 Lorenzo Cancio, capitán del recién fundado presidio de San Carlos de Buenavista, quien, llegado a la región apenas el año anterior,

[123] Juan Nentvig, *Descripción geográfica..., de Sonora*, ed., introd., notas, apéndices e índice analítico de Germán Viveros, México, Archivo General de la Nación, 1971, 250 p., mapa (Publicaciones del Archivo General de la Nación, Segunda serie, 1), p. 54. En varias otras partes de esta descripción, el autor hace afirmaciones semejantes.

[124] J. R. Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 124. El tema es recurrente en todo el informe de Rodríguez Gallardo.

[125] *Informe de los oficiales reales de la real caja de Durango*: Real caja de Durango, 11 julio 1761, AGNM, *Provincias Internas* 87, f. 319-324v. Es de aclararse que los metales que se obtenían en la parte sur de la gobernación se llevaban a quintar a la real caja de Guadalajara.

[126] *Informe de José Tienda de Cuervo al virrey marqués de Cruillas*: San Miguel [de Horcasitas], 13 diciembre 1761, AGI, *Guadalajara* 511, f. 174-176.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

consideraba que se podría "decir sin temeridad" que los territorios de Ostimuri y Sonora eran "los más recomendables" de cuantos se comprendían en "la esfera de los dilatados dominios del rey".[127] Y declaraba en seguida:

> No puedo decir que haya arroyo, río o cañada donde, en poca o mucha cantidad, no salga oro, singularmente después de aguas en verano y después de nieves en invierno, y no pretendo ponderar lo que no está examinado, que, si hubiera de ejecutarlo por varias relaciones no vulgares, aseguraría que el terreno que ocupan los enemigos seris, pimas y apaches es el verdadero Ofir del mundo.[128]

Cuando Cancio escribía lo anterior, ya se encontraba en la Nueva España el malagueño José Bernardo de Gálvez y Gallardo, visitador general de las cajas, tribunales y demás ramos de la Real Hacienda, funcionario ciertamente poderoso y animado por un afán reformista que lo llevaba a querer arreglar todo cuanto, a su juicio, venía perjudicando los intereses del rey.

[127] *Carta reservada de Lorenzo Cancio al virrey marqués de Cruillas*: San Carlos [de Buenavista], 23 febrero 1766, AGNM, *Provincias Internas* 48, f. 4.
[128] *Ibid.*, f. 4v.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/aplicacion_regional/reformas.html